



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 415

ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER RUPÉREZ RUBIO

Sesión núm. 31

celebrada el miércoles, 25 de marzo de 1998

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de los señores que se relacionan, para informar sobre el marco de relaciones para la contribución y participación española en misiones internacionales de observación de la Organización de Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, así como los procedimientos de selección de dichos observadores:

- | | |
|---|-------|
| — Señor director general para las Naciones Unidas, la Seguridad y el Desarme (Garrigues Flórez).
A solicitud del Grupo Socialista del Congreso (Número de expediente 212/001143) | 12081 |
| — Señor director general de Política Exterior para Europa y América del Norte (Rodríguez-Spiteri Palazuelo). A solicitud del Grupo anterior (Número de expediente 212/001201) | 12081 |
| — Señor secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional (Espinosa Fernández). A solicitud del mismo Grupo parlamentario (Número de expediente 212/001202) | 12081 |

Preguntas:

- Del señor Peralta Ortega (Grupo Parlamentario Mixto), sobre datos de los que dispone el Gobierno español acerca de actividades de represión sistemática contra miembros de la etnia bubi

	Página
en la República de Guinea y actuaciones acordadas, en su caso, por el Gobierno español para conseguir su cese (Número de expediente 181/001292)	12098
— De la señora Martínez González (Grupo Socialista del Congreso), sobre partida presupuestaria con cargo a la que se ha formalizado la aportación española comprometida de cuatro millones de dólares destinados al Acnur para el programa de repatriación de refugiados y en apoyo a la ejecución del mencionado plan de arreglo para el Sahara Occidental (Número de expediente 181/001296)	12099
— De la misma señora Diputada, sobre representantes españoles designados ante el Acnur que vayan a prestar su servicio en dicho organismo, en cualquiera de las fases del plan de arreglo para el Sahara Occidental (Número de expediente 181/001297)	12100
— De la misma señora Diputada, sobre modo de articulación de la participación de expertos españoles acreditados ante el Acnur, con el fin de colaborar y garantizar las condiciones establecidas en las diversas fases del plan de arreglo para el Sahara Occidental (Número de expediente 181/001298)	12100
— De la misma señora Diputada, sobre garantía del retorno posterior a nuestro país de los saharauis residentes en territorio español, tras su participación durante la campaña y celebración del referéndum acordado (Número de expediente 181/001300)	12100
— De la misma señora Diputada, sobre traslado a la ONU de la voluntad de cooperación española en la celebración del referéndum del Sahara (Número de expediente 181/001301)	12100
— De la misma señora Diputada, sobre incidencias que están surgiendo en el desarrollo de la actual fase de identificación de votantes del Sahara Occidental (Número de expediente 181/001302)	12100
— Del señor Guardans i Cambó (Grupo Catalán, Convergència i Unió), sobre el grado de participación en las reuniones del comité preparatorio sobre el establecimiento de un Tribunal penal internacional (Número de expediente 181/001313)	12103
— Del señor Robles Fraga (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre valoración de las recientes iniciativas de la Unión Europea como consecuencia de los ataques terroristas y las masacres ocurridas en Argelia (Número de expediente 181/001321)	12105
— Del señor Alcaraz Ramos (Grupo Parlamentario Mixto), sobre acciones diplomáticas desarrolladas para promover la cooperación internacional contra el blanqueo de dinero y otras actividades ilegales de grupos delictivos organizados provenientes de Rusia y otros países del Este (Número de expediente 181/001351)	12106
— Del señor Navas Amores (Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida), sobre gestiones realizadas por España y Estados Unidos para la sustitución del anterior embajador Richard Gardner (Número de expediente 181/001366)	12108
— Del señor Alcaraz Ramos (Grupo Parlamentario Mixto), sobre acciones desarrolladas para contribuir a solucionar la situación de vulneración de los derechos humanos en el Timor Oriental (Número de expediente 181/001369)	12109
Dictamen sobre:	
— Tratado de extradición entre el Reino de España y la República de Costa Rica, hecho en Madrid el 23 de octubre de 1997 (Número de expediente 110/000152)	12111
— Tratado de extradición entre el Reino de España y la República de Panamá, hecho en Panamá el 10 de noviembre de 1997 (Número de expediente 110/000153)	12111
— Acuerdo entre el Reino de España y la República de Estonia para la promoción y protección recíproca de inversiones, hecho en Tallinn el 11 de noviembre de 1997 (Número de expediente 110/000154)	12111
— Convenio número 141 del Consejo de Europa relativo al blanqueo, seguimiento, embargo y decomiso de los productos del delito, hecho en Estrasburgo el 8 de noviembre de 1990, así como las reservas y Declaración que España va a formular al mismo (Número de expediente 110/000156)	12112

	Página
— Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República de Costa Rica, hecho en San José de Costa Rica el 8 de julio de 1997 (Número de expediente 110/000158)	12113
— Convenio entre el Reino de España y el Gobierno del Reino de Tailandia a fin de evitar la doble imposición y de prevenir la evasión y el fraude fiscal en materia de impuestos sobre la Renta, hecho en Madrid el 14 de octubre de 1997 (Número de expediente 110/000159)	12114
— Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay, hecho en Montevideo el 1 de diciembre de 1997 (Número de expediente 110/000160)	12115
— Tratado de la OMPI, sobre derecho de autor, adoptado por la Conferencia Diplomática en Ginebra el 20 de diciembre de 1996 (Número de expediente 110/000161)	12115
— Tratado de la OMPI, sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas, adoptado por la Conferencia Diplomática en Ginebra el 20 de diciembre de 1996 (Número de expediente 110/000162) ..	12115
— Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República de Panamá, hecho en Panamá el 10 de noviembre de 1997 (Número de expediente 110/000163)	12116

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DE LOS SEÑORES QUE SE RELACIONAN, PARA INFORMAR SOBRE EL MARCO DE RELACIONES PARA LA CONTRIBUCIÓN Y PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA EN MISIONES INTERNACIONALES DE OBSERVACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS Y LA ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE DICHS OBSERVADORES:

- **SEÑOR DIRECTOR GENERAL PARA LAS NACIONES UNIDAS, LA SEGURIDAD Y EL DESARME (GARRIGUES FLÓREZ). A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 212/001143).**
- **SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EXTERIOR PARA EUROPA Y AMÉRICA DEL NORTE (RODRÍGUEZ-SPITERI PALAZUELO). A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 212/001201).**
- **SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (ESPINOSA FERNÁNDEZ). A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 212/001202).**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores miembros de la Comisión de Asuntos Exteriores. Se

inicia esta sesión, que se va a celebrar de acuerdo con el orden del día que todos ustedes conocen, comenzando con las comparecencias de los señores Espinosa, Garrigues y Rodríguez-Spiteri, solicitadas por el Grupo Socialista del Congreso, para informar sobre el marco de relaciones para la contribución y participación española en misiones internacionales de observación de la Organización de Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, así como los procedimientos de selección de dichos observadores. Las tres comparecencias forman parte del mismo ámbito de solicitud y de temas, con lo cual procederé a dar la palabra sucesivamente a los tres comparecientes y luego, en un solo turno, empezando naturalmente por el demandante, el Grupo Socialista, a los portavoces de los distintos grupos.

Sin más cuestiones previas, empezamos por el señor Espinosa, secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional, que tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): Gracias, señor presidente.

Señorías, a partir de la década de los ochenta, España comenzó a acudir a las llamadas de envío de los observadores de procesos electorales, inicialmente en el contexto de Naciones Unidas y posteriormente también a requerimiento de la Unión Europea, la OSCE, la OEA y otros organismos internacionales. El proceso de envío de observadores españoles normalmente se inicia a propuesta de la dirección general del Ministerio de Asuntos Exteriores competente en esa materia y, a partir de ahí, se toma la decisión por parte de la Secretaría General de Política Exterior. Hasta el momento, España ha enviado observadores a numerosos procesos electorales en muchísimos países de

África e Iberoamérica. Así, por ejemplo, en el ámbito de Naciones Unidas hemos participado en los procesos de El Salvador, Sudáfrica, Angola, Mozambique y Haití, misiones que en algunos casos fueron coordinadas con otras similares enviadas por la Unión Europea, en las que también participaron observadores españoles. Interesa mencionar también que desde 1992, y en el ámbito de Naciones Unidas, España ha enviado expertos, no ya en calidad de observadores electorales sino como consejeros de planificación en dichos procesos, a países como Togo, Níger, México, Costa de Marfil, Gabón, Zaire y Congo-Brazzaville. También interesa destacar que la Agencia Española de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores tiene suscrito, desde junio de 1991, un acuerdo marco en el programa de voluntarios de Naciones Unidas, cuya sede actual está en Bonn, Alemania, al amparo del cual, y mediante la firma de planes operativos anuales, la AECI financia un determinado número de voluntarios españoles que se destinan a proyectos del sistema de Naciones Unidas y a otras actividades entre las que se incluyen las misiones de observación electoral. A través de este programa se han enviado observadores electorales a Ruanda, Mozambique y Bosnia.

A partir del año 1994, a tenor del incremento de misiones de observación electoral, se estableció una estrecha colaboración entre la Subdirección de Procesos Electorales del Ministerio del Interior, la Oficina del Embajador permanente para operaciones de mantenimiento de la paz y la Oficina de derechos humanos, con el fin de definir una estrategia en cuanto a la forma de la participación española en estas misiones, elaborándose un listado de posibles candidatos y celebrándose seminarios y sesiones informativas al respecto y cursillos de formación para los elegidos que tomaran parte en esas misiones. Como consecuencia de esta creciente implicación de España en actividades de observación y asistencia, en 1994 se enviaron diez observadores a Guatemala, en 1995 siete observadores de larga duración y otros siete de media a Palestina, además de un experto especial, 32 supervisores y 23 voluntarios a las primeras elecciones de Bosnia-Herzegovina, y más recientemente quince observadores a las elecciones de Albania. A este respecto es importante destacar que en los dos últimos años la coordinación y mayor participación internacional en procesos electorales se está realizando en el ámbito de la OSCE, encargándose de la coordinación y gestión la unidad OSCE de la Dirección General de Europa.

En relación con los aspectos logísticos y administrativos hay que decir algunas cosas. La primera, que el envío de observadores se computa como ayuda oficial al desarrollo por decisión del Comité K de la OCDE. Por eso la Agencia Española de Cooperación Internacional es la encargada de los aspectos logísticos y administrativos de estos envíos. En la organización de la participación española hay dos aspectos sumamente importantes que deben tenerse en cuenta. El primero se refiere a la financiación de dicha misión, especialmente en el caso de que las mismas no estén subvencionadas por la organización demandante, cosa que es la más frecuente. Las limitaciones presupuestarias y las rígidas reglas de gestión de la cooperación es-

pañola delimitan con frecuencia la dimensión del apoyo que se puede prestar a este tipo de misiones. En efecto, las estrictas reglas financieras para la administración de fondos y las disposiciones particulares de la Intervención Delegada de Hacienda imponen serias limitaciones en lo referente al pago de honorarios, gastos de viaje y dietas de los participantes en dichas misiones y la posterior justificación de los mismos. Esto sucedió, por ejemplo, en 1996, con ocasión del envío urgente de dos observadores a las elecciones bolivianas, en las que hubo serias dificultades para hacer frente al pago de dietas, viajes y honorarios de los mismos. En el caso reciente de misiones electorales coordinadas por la OSCE y tratando de buscar soluciones a estos problemas, en estrecha coordinación con las direcciones generales del Ministerio de Asuntos Exteriores involucradas en la materia, se han estudiado diversas fórmulas, llegándose a la conclusión de que la más sencilla, rápida y operativa para atender las solicitudes que nos llegan es organizar el envío de observadores en colaboración con las ONG con capacidad para hacerlo. La favorable experiencia de estas operaciones a las que me acabo de referir marca un camino que, en mi opinión, vale la pena seguir y reforzar para los casos similares que se presenten en el futuro.

El segundo problema al que se enfrenta al tener que atender solicitudes de participación en misiones electorales se refiere a la identificación de las personas idóneas, problema que se agrava en función del número de observadores que se nos solicita. La AECI dispone, no obstante, de una base de datos de expertos de la que se extraen candidatos apropiados para cada caso en función de su experiencia en la materia, de su perfil profesional, de su conocimiento de los idiomas que se requieren en cada caso, etcétera. Sin embargo, la presencia en nuestra base de datos personales de dichos expertos, obviamente, no quiere decir que estén siempre disponibles en el momento en que se les va a necesitar. Este problema se agudiza cuando las solicitudes de envío de observadores se reciben con muy escaso antecedente al inicio de la misma, siendo, por tanto, crucial para la buena organización de estas misiones una correcta planificación, por lo menos con tres meses de antelación al momento del envío.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor secretario general.

A continuación tiene la palabra don Javier Garrigues, director general para las Naciones Unidas, la Seguridad y el Desarme, del Ministerio de Asuntos Exteriores.

El señor **DIRECTOR GENERAL PARA LAS NACIONES UNIDAS, LA SEGURIDAD Y EL DESARME** (Garrigues Flórez): Muchas gracias, señor presidente.

Agradezco la ocasión que me han proporcionado SS. SS. para tratar una cuestión de tanta relevancia como la observación internacional. La amplitud con que ha sido formulado el motivo de la presente comparecencia aconseja realizar ciertos comentarios preliminares. El envío de observadores internacionales puede tener fines varios, vin-

culados o no a un proceso de pacificación interno o internacional. Sin pretender ser exhaustivo, ya que esta cuestión evoluciona con las necesidades mismas que van surgiendo en la comunidad internacional, a continuación expongo los casos más frecuentes de envíos de observadores. Normalmente está vinculado a la comprobación del cumplimiento cabal de un acuerdo de paz, bien sea interno —en caso de un conflicto civil, declarado o no— bien internacional. En ambos casos pueden darse distintos supuestos de observación: observadores militares, para garantizar el acantonamiento, desmovilización, entrega y eventualmente destrucción de armas; observadores policiales, para garantizar el respeto de la ley y de los derechos humanos por parte de las fuerzas de orden público y eventual reconversión de fuerzas paramilitares; observadores de derechos humanos, para garantizar que las autoridades civiles, restablecidas o nuevamente establecidas, respetan los derechos humanos de la población; y observadores electorales, para garantizar la limpieza de un proceso electoral que a su vez legitime la nueva autoridad establecida como consecuencia de dicho proceso. Pueden darse —y se dan—, asimismo, casos en que se envían observadores con independencia de un acuerdo de pacificación interno o internacional; por ejemplo, observadores electorales para garantizar la limpieza de un proceso electoral. Resultó llamativo, a principios de esta década, la multitud de solicitudes que recibió la organización de las Naciones Unidas para enviar observadores a procesos electorales. Ello obligó a la elaboración de una doctrina con objeto de evitar que se utilizara el nombre de las Naciones Unidas para legitimar elecciones de dudosa limpieza. Asimismo, pueden enviarse observadores internacionales para garantizar el respeto de los derechos humanos en una zona especialmente conflictiva, como es el caso de Ruanda. Por otro lado, el envío de observadores puede seguir reglas distintas según la organización internacional responsable de la operación. Aunque hasta el momento la principal organización internacional encargada de estas operaciones haya sido la Organización de las Naciones Unidas, en los últimos años, otras organizaciones de carácter regional han procedido al envío de uno y otro tipo de observaciones, al margen o en conexión con una operación de Naciones Unidas. La organización más activa en este campo ha sido la OSCE, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. No obstante, también la OUA y la Unión Europea han procedido al envío de observadores en crisis africanas —por ejemplo en Somalia, y en el conflicto de Bosnia-Herzegovina, respectivamente.

A la luz de todo lo expuesto, resultará fácil comprender que los procedimientos de selección de observadores internacionales sean muy diversos y varíen tanto en función de la misión que les sea encomendada como en función de la organización internacional responsable de la citada misión. Antes de entrar en una exposición más detallada de los distintos tipos de observación internacional, resulta importante destacar que los observadores puestos al servicio de una organización internacional están a las órdenes de dicha organización y no del Estado del que son ciudadanos. Deben, por tanto, respetar las reglas de confidenciali-

dad que impone la mencionada organización en relación con la información que manejan y no deben permitir que el Estado prestatario interfiera en el desempeño de las funciones internacionales que tienen encomendadas.

Por acotar algo el tema a esta exposición, mencionaré algunos ejemplos referidos a la Organización de Naciones Unidas. Observadores militares y policiales. En principio, toda misión de observación militar y policial requiere contar con un mandato previo del Consejo de Seguridad en el que se establecen los objetivos y las características de la misión, incluyendo las dimensiones de los distintos grupos de observadores o fuerzas que se pretende desplegar. Posteriormente, la secretaría de la organización lleva a cabo consultas con posibles contribuyentes de contingentes militares o policiales, así como con las partes enfrentadas o que han estado enfrentadas, o con el gobierno del Estado al que se pretende enviar observadores, para asegurarse de que el despliegue de éstos no va a plantear dificultades. Estas consultas se inician a veces antes de que el Consejo de Seguridad haya adoptado las decisiones, ya que, en efecto, de ellas se puede deducir la viabilidad misma de la misión que se pretende establecer. Con carácter general y como es lógico, se descarta el envío de observadores pertenecientes a Estados que alguna de las partes o el Estado receptor puedan considerar con desconfianza. En España, la participación se decide de común acuerdo entre los ministerios de Defensa o Interior y de Asuntos Exteriores, teniendo en cuenta, fundamentalmente, las posibilidades materiales de atender al requerimiento que formule el secretario general, las condiciones en que debe producirse el despliegue y, en general, los intereses específicos de política exterior española en cada situación. Los observadores son luego seleccionados por los correspondientes ministerios en función de las cualificaciones exigidas y siempre con el carácter de voluntarios.

Observadores de derechos humanos. Se trata de operaciones de nuevo cuño que tienen como principal objetivo garantizar el respeto de los derechos humanos normalmente en una zona que ha sido afectada por un conflicto interno o internacional y pueden estar vinculadas —como en el caso de Ruanda— incluso a procedimientos de investigación para determinar si se han producido o no violaciones graves del Derecho internacional humanitario. No obstante, al tratarse de actividades no regladas y de desarrollo reciente, resulta difícil realizar una auténtica tipificación de estas operaciones. El envío de observadores de derechos humanos es, fundamentalmente, competencia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los principales problemas a los que su despliegue puede enfrentarse son las reticencias de las autoridades del lugar donde la misión debe desarrollarse y la propia insuficiencia de fondos del Alto Comisionado. No obstante, la variedad de operaciones de las Naciones Unidas y el incremento de posibilidades para la intervención de la organización en situaciones de conflicto, tras el fin de la guerra, hacen que varias de las misiones de mantenimiento de la paz ahora desplegadas tengan componentes destinados a fomentar las prácticas de buen gobierno y el respeto de los derechos humanos. Así, por ejemplo, en la

misión en Guatemala, Minugua, un elemento importante es el fortalecimiento institucional que aunque, propiamente hablando no constituye una misión de observación de derechos humanos, sí tiene como principal y primer objetivo el establecimiento de estructuras estatales que garanticen el respeto de estos derechos y libertades fundamentales. Por otra parte, el Alto Comisionado tiene también oficinas abiertas en Colombia y en Camboya, cuyas principales funciones son la asesoría técnica a las autoridades locales para la promoción del respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales y, también, la observación de la situación de los derechos humanos. La principal operación de observación de derechos humanos del Alto Comisionado es, en la actualidad, la misión de observadores en Ruanda, con en torno a 60 observadores desplegados. España participó de manera activa en la fase inicial de esta operación y, en concreto, en la comisión de expertos establecida por la resolución 935, de 1994, del Consejo de Seguridad, que examinará y analizará sobre el terreno la información disponible sobre violaciones sistemáticas, generalizadas y flagrantes del Derecho internacional humanitario. En efecto, en 1994 España, en el Consejo de Seguridad, alarmada por la situación en Ruanda, fue la promotora de esta resolución que recibió activo respaldo por parte de la mayoría de los otros miembros del consejo. En este caso, la participación española en la comisión de expertos fue de carácter fundamentalmente técnico, aportando dos médicos forenses, dos investigadores policiales y un fiscal, seleccionados en atención a sus cualificaciones profesionales por el Ministerio de Justicia e Interior. Asimismo, España financió la contratación de ocho observadores de derechos humanos de nacionalidad española a través del programa de jóvenes voluntarios de las Naciones Unidas.

Observadores electorales. Las misiones de observación electoral conocieron un gran auge tras el fin de la guerra fría, recibiendo la ONU numerosas peticiones para participar en procesos electorales y concederles de esta forma legitimidad democrática. Para evitar abusos la Organización decidió limitar, en principio, el envío de observadores a aquellos procesos en los que había podido incorporarse en una fase suficientemente temprana, con objeto de evitar que su participación tan sólo en los últimos momentos de una elección fuese utilizada para legitimar resultados que podían haberse decidido de antemano. En estos supuestos, la decisión de participar o no en la supervisión de un proceso electoral depende fundamentalmente del secretario general y de la puesta a disposición de la secretaría de suficientes fondos, observadores y expertos por los Estados miembros. Asimismo, cabe la posibilidad de que la ONU supervise un proceso electoral en el marco de un acuerdo de paz o de un plan de arreglo. Éste fue el caso en Namibia, por ejemplo, y también lo será en el Sahara Occidental. En ambos supuestos la administración del territorio pasa a depender durante un período de transición de la propia ONU. Con objeto de reclutar el personal preciso, la secretaría hace los necesarios llamamientos a los Estados miembros de la organización asegurándose de que las partes en conflicto no plantearán objeciones. El

grado de participación de la ONU en distintos procesos electorales varía, por tanto, de manera considerable. Así, en algunos supuestos se limitará tan sólo a prestar asistencia técnica sin entrar a juzgar la limpieza o no de la elección. La participación española en distintas misiones de observación electoral es también variada. En algunos casos, como en las últimas elecciones legislativas argelinas, España atendió al llamamiento de la secretaría mediante el envío de parlamentarios. En otros casos se recurre a la ayuda de las ONG y a las listas de personas expertas en procesos electorales que obran en poder de este Ministerio. No obstante, esta cuestión ha sido ya debidamente tratada por el secretario general señor Espinosa y a ella me remito.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Comparece a continuación don José Rodríguez-Spiteri, director general de Política Exterior para Europa y América del Norte, del Ministerio de Asuntos Exteriores.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EXTERIOR PARA EUROPA Y AMÉRICA DEL NORTE** (Rodríguez-Spiteri Palazuelo): Señor presidente, creo que es una oportunidad importante para que esta Comisión pueda recibir una información detallada de lo que significa la contribución y la participación española en misiones de observación electoral y, más específicamente, en el caso de las competencias que tengo atribuidas en el marco de la OSCE. Voy a tratar de exponer a SS. SS. el marco general en el que nos movemos para pasar después a hacer un análisis de las dificultades que tenemos para llevar a la práctica la tarea, seguidamente analizar las cuatro operaciones de observación y participación electoral que hemos seguido en el marco europeo y, finalmente, exponer muy brevemente a SS. SS. cuál es la agenda de compromisos que podremos asumir en los próximos meses.

Para comprender la participación en estas misiones debemos partir de un punto de vista político y de unos objetivos claros de qué es lo que tratamos de hacer. Está claro que es un compromiso con la consolidación de las democracias emergentes en Europa y, en consecuencia, con la paz y la estabilidad en nuestro continente. Por supuesto, la participación en estas misiones también es un complemento al importantísimo esfuerzo que nuestras Fuerzas Armadas están realizando específicamente en Bosnia-Herzegovina, al igual que en la misión que desempeñaron en Albania. Finalmente es también un complemento al importante esfuerzo de cooperación que se está programando y que se va a llevar a cabo en los próximos años, y que el secretario de Estado de Cooperación y para Iberoamérica ha tenido ocasión de exponerles hace no mucho tiempo. Hay un aspecto que es el encaje jurídico. El encaje jurídico para la participación española en estas misiones se realiza a través de la OSCE y específicamente a través de la Oficina de Instituciones democráticas y derechos humanos, que en cierta manera subcontrata o —utilizando la palabra inglesa— *seconds* las misiones. Es decir, se define un marco por parte de la oficina y se solicita a los Estados miembros una participación.

Para poder encuadrar mejor la participación española, me voy a permitir comentar muy brevemente los tipos de misiones de observación electoral que la OSCE realiza en Europa. La primera sería la de supervisores, que se han enviado fundamentalmente a Bosnia-Herzegovina y que reciben una formación abreviada pero que les permite intervenir con cierta responsabilidad en los procesos electorales. Se trata de operaciones excepcionales enmarcadas en los acuerdos de Dayton y en las peticiones directas del alto representante. De alguna manera podríamos decir que estos supervisores han venido ejerciendo funciones de asesoramiento de los presidentes de las mesas y de los comités electorales locales. Su labor ha sido en muchos casos fundamental para poder evaluar positivamente la elección en su conjunto, evitándose la acumulación de decisiones arbitrarias en los niveles inferiores de los procesos electorales. En Bosnia-Herzegovina, la acción de los supervisores ha estado financiada por la Unión Europea dentro de una importante acción común de alto coste. La segunda misión sería la de los observadores de largo plazo. Convocada una elección general o un proceso electoral a nivel local en el ámbito del Estado, la OSCE suele enviar durante diez o doce semanas un número relativamente reducido de observadores electorales que tienen como objetivo la fiscalización de todo el proceso anterior a la elección propiamente dicha; y subrayo anterior. Tanto la proclamación de candidatos como la organización de las listas y los colegios electorales o las decisiones del órgano superior que administra el proceso electoral son objeto de un detallado análisis por parte de estos observadores de largo plazo, que además tienen la función de organizar la presencia en los días de la elección de los observadores a corto plazo. Finalmente y en tercer lugar, estos observadores electorales a corto plazo son personas que por un período muy breve, cinco o seis días, se desplazan al país donde se celebra la elección y que actúan bajo la bandera de la OSCE junto a otros muchos observadores que pueden estar presentes enviados por otras instituciones públicas o privadas, regionales, locales o internacionales. Como bien saben SS. SS., la observación a corto plazo también se ejerce desde los parlamentos nacionales, desde las asambleas parlamentarias de organizaciones internacionales, como el Consejo de Europa o la propia OSCE, y desde el Parlamento Europeo. Los observadores OSCE de corto plazo tienen una misión similar a la que ejercen en nuestro país los interventores que los partidos políticos acreditan ante las mesas electorales. Se trata de permanecer en el colegio electoral desde que se abre el voto hasta que se firman las actas y se entregan las papeletas a la autoridad electoral. Es en esta última misión donde fundamentalmente hemos concentrado nuestra participación.

Como SS. SS. pueden fácilmente comprender, el proceso para la organización de la labor de observadores se desarrolla muy rápidamente. Desde el momento en que se anuncian las elecciones, muchas veces adelantadas sobre los plazos de culminación legal de las legislaturas, hasta que se pone el dispositivo sobre el terreno pasan pocas fechas, sobre todo si se tiene en cuenta que el proceso de observación electoral de la OSCE se pone en marcha necesari-

amente después de una invitación formal que las autoridades del país hacen a veces con reticencia y retrasos, lo que dificulta enormemente —y más adelante tendremos ocasión de examinarlo— la selección, el envío y la logística de la participación de los observadores.

Trataré ahora de analizar sucintamente lo que ha significado la participación de España en estos procesos. Como hemos dicho, esta voluntad de cooperación en estos procesos electorales no ha sido ciertamente fácil de estructurar y todavía tenemos que perfilar con mayor exactitud algunos de los mecanismos para cooperar en este marco de la OSCE. En nuestro caso no hay graves dificultades para la transferencia a la OSCE de funcionarios o de otro personal al servicio del Estado, como militares o guardias civiles, pues ciertamente esta transferencia se resuelve con una comisión de servicio más o menos prolongada. Pero en el caso que nos ocupa, la observación electoral propia, la estructura de las misiones, la duración de ésta y el perfil de las personas que son adecuadas para ella hacen muy complicado disponer de funcionarios para su intervención en las mismas y hay que recurrir a voluntarios y expertos, como ya ha dicho el secretario general de la Agencia, y pagar viajes, dietas y estancias a estos ciudadanos que tienen un difícil encaje en el panorama administrativo. Por estas dificultades de encaje en nuestra estructura administrativa y financiera del Estado y por la premura de tiempo, nuestra Administración ha tenido que idear diversas fórmulas que permitieran resolver estos problemas internos y que asegurasen la participación española en el esfuerzo de la OSCE.

Para que comprendan ustedes exactamente ante qué tipo de actuaciones nos enfrentamos, la OSCE únicamente se hace cargo de lo que podríamos llamar los gastos de organización interna de la administración de la OSCE, anticipa algunos gastos de alojamiento y de transporte, siempre gastos menores, y corresponde al país que envía a los observadores el hacerse cargo de los gastos de transporte —avión— y de la dieta, que cubre alimentación y alojamiento. Es decir, hacer frente anticipadamente a una logística de mantenimiento y transporte de unos ciudadanos. Para ello hemos tratado diversas fórmulas. Una de ellas ha sido intentar financiar el proceso de una forma individual para cada uno de los observadores a través de la Agencia de Cooperación Internacional, corriendo nuestra Oficina de derechos humanos y la Dirección General de Europa con la tarea de la organización del viaje, la selección de los voluntarios y la información individualizada. No ha sido una experiencia muy favorable porque una dirección general política —hablo sólo de mi esfera de competencias— no tiene los medios ni la capacidad para organizar ese tipo de logística. También se ha intentado traspasar estas responsabilidades a la propia OSCE, reservándonos en España únicamente la selección de las personas y pidiendo a la organización en Viena que se hiciera cargo de la logística y pagos individuales, servicios que se abonarían más tarde de forma globalizada. La OSCE aceptó realizar un par de ensayos y luego nos dijo que precisamente en momentos de gran volumen de trabajo, como son los períodos electorales, la OSCE no tenía ni medios ni personal para

hacer este tipo de servicios. No hay que censurar a la OSCE por ello; simplemente su capacidad de cooperación no llega hasta los extremos de poder sustituir la acción de la Administración central. Finalmente, por exigencias que se establecieron desde los servicios de la Intervención del Estado, que el secretario general de la Agencia acaba de explicar mucho mejor que yo, se ha intentado una tercera fórmula, que es la de encargar a una organización no gubernamental que se haga cargo de todo el proceso de organización y realización del viaje y de los servicios que hay que prestar a los voluntarios, manteniendo en su mano la Dirección General de Europa junto a la Oficina de derechos humanos y el embajador para operaciones del mantenimiento de la paz tanto la selección como la información de los voluntarios sobre lo que sería su labor y las condiciones de su realización.

La selección de observadores españoles para cualquier tipo de estos procesos electorales se hace partiendo de un largo listado de voluntarios que se ha ido formando a través de los años y cuya gestión corresponde a la Dirección General de Procesos Electorales del Ministerio del Interior. En lo que afecta a la Dirección General de Europa y a los procesos que se podrían enmarcar en la OSCE, se viene trabajando con aproximadamente unos cien currícula, muy diferentes a los observadores que participan en misiones de África o en Iberoamérica. Las selecciones y los procesos electorales que tienen lugar en Europa requieren una preparación específica que fundamentalmente afecta a los conocimientos de idiomas. Como hemos dicho anteriormente, se trata de misiones de corta duración frente a las más largas en Iberoamérica. El proceso de selección de estas personas, para su inclusión en este banco de datos, se ha realizado tradicionalmente previa petición y examen de sus currícula mediante entrevista personales y se ha reclutado el personal observador a partir de ciudadanos que se han ofrecido voluntariamente. Probablemente se podría mejorar este listado con unos procedimientos de reclutamiento que permitiese que la información llegase a mayor número de personas potencialmente interesadas. Quizás para ello sería muy conveniente la colaboración con universidades y organizaciones sociales que puedan servir de punto de contacto y primera selección de candidatos. Se intenta normalmente que exista un equilibrio entre el número de hombres y mujeres. Se ha intentado también un equilibrio entre comunidades autónomas para la procedencia de los observadores; sin embargo, hay que reconocer en el área de mi competencia que normalmente el número de observadores procedentes de Madrid es siempre superior al de los procedentes de las comunidades autónomas. El perfil del observador no es suficiente. Aunque se trata en la mayoría de los casos de personas de menos de treinta y cinco años, con formación universitaria y conocimientos medios o avanzados del idioma inglés, otros provienen de armas totalmente distintas e incluso son profesionales en actividades que nada tienen que ver con los aspectos humanitarios o la cooperación del desarrollo. Últimamente se han reclutado también bastantes juristas. Nuestra intención es diversificar al máximo la base de datos impidiendo que se convierta en un currículo cerrado y restringido.

Señorías, quisiera pasar ahora a tratar de examinar con algo de detalle las cuatro ocasiones en que la Dirección General de Europa ha intervenido en procesos electorales. La primera de ellas fueron las elecciones generales en Bosnia-Herzegovina, que tuvieron lugar en septiembre de 1996. Fue la primera ocasión en que el proceso de reclutamiento de observadores se realizó en la unidad OSCE de la Dirección General de Política Exterior para Europa y América del Norte, con la colaboración de la Oficina de derechos humanos y del Embajador para operaciones de mantenimiento de la paz. Por el procedimiento que he señalado antes a SS. SS. se seleccionaron quince observadores, de los que seis eran mujeres. Para que tengan ustedes una valoración adecuada en esta acción participaron mil observadores. Además, en estas selecciones el Ayuntamiento de Barcelona envió doce personas más. Cabe destacarse la presencia de parlamentarios y funcionarios del Congreso de los Diputados, señores Rupérez, Moya, Meyer, Campuzano, Daranas, Algueró y la señora Lasagabaster, que participaron también. Igualmente acudió una diputada española por la Asamblea Atlántica y dos diputados miembros de la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa.

En las elecciones parlamentarias en Albania de 19 de junio de 1997, España tenía un interés muy particular, dado que teníamos una participación significativa con tropas en la fuerza multinacional que se había desplegado. Por ello, a pesar de que muchos países miembros de la OSCE ofrecieron el envío de observadores que fueron rechazados por la organización, debido a que se excedía con creces el número inicial solicitado de unos quinientos, se permitió que España enviase una misión de quince observadores. De estos quince inicialmente seleccionados sólo catorce acudieron a Albania y de estos catorce nueve eran mujeres, dándose por primera vez el caso de la superioridad numérica de éstas. Cuatro de los observadores provenían de comunidades autónomas distintas a Madrid. Los observadores recibieron un *briefing* antes de partir, informaron a su regreso y la operación duró una semana. Los observadores nos expusieron las difíciles condiciones en que habían tenido que desarrollar su labor, algunos incluso con riesgo de su integridad personal, y señalaron también algunos de los problemas que habían surgido como consecuencia de la organización de las elecciones. Muchos de estos problemas eran achacables a la OSCE, que montó la operación a Albania con mucha premura; otros, sin embargo, derivaban de los problemas administrativos del Ministerio de Asuntos Exteriores para hacer frente a los gastos y a la logística. Así, por ejemplo, los temas relacionados con el ayuntamiento —no deseo aburrir a SS. SS.— resultaban especialmente complicados. Obviamente, la responsabilidad de la administración de la OSCE en estos temas es nula. Eran entonces, las circunstancias del país, pero la mayor parte de los observadores que enviaron su informe a este Ministerio dejaron en evidencia las carencias y las dificultades organizativas. Además, como caso muy señalado y específico en estas elecciones se envió una observadora de largo plazo, doña Paloma Sancho, que permaneció por espacio de un mes en Albania. Debido a los

problemas administrativos que el secretario general ha tenido antes ocasión de mencionar, la Agencia Española de Cooperación, para hacer frente al pago de la operación de observación en Albania, decidió seguir en esta ocasión un método de financiación nuevo; a saber, la OSCE adelantaba los fondos necesarios para sufragar los costos de la operación y la Agencia reembolsaba posteriormente los gastos. Este método extraordinario requirió una autorización expresa del director de la Oficina Presupuestaria de la OSCE que se produjo tan sólo 24 horas antes del comienzo de la operación. No hubo gastos de desplazamiento en avión hasta Tirana y vuelta a Madrid de los observadores, puesto que el Ejército español puso un avión militar a su disposición. El presupuesto final de la operación fue de unos 26.000 dólares, a lo que hay que añadir unas 300 libras esterlinas en concepto de seguro de guerra a todo riesgo.

En las elecciones municipales en Bosnia-Herzegovina de septiembre del año pasado la selección de personal se realizó por el procedimiento habitual. Se seleccionaron doce observadores partiendo del banco de datos antes mencionado y contando con personas que ya habían estado sobre el terreno en Bosnia-Herzegovina. Se incluyeron también tres personas que no tenían experiencia electoral, todas ellas juristas, con la intención de ampliar nuestra base de datos. Es asimismo interesante constatar que uno de los objetivos posibles del proceso de selección es tratar de identificar personas que, por su vocación y perfil, pudieran en un futuro incorporarse a organizaciones internacionales. España es un país que, a pesar de ser un contribuyente destacado en la mayoría de estos organismos, carece de representación paralela a su importancia mediante presencia de altos funcionarios, de ahí que sea éste un objetivo a cuidar. En estas elecciones participaron un total de 437 observadores y la coordinación general corrió a cargo del presidente de la Asamblea Parlamentaria, señor Rupérez.

En cuanto a sus implicaciones financieras se recurrió al mismo proceso extraordinario que en el caso de Albania, con un presupuesto recudido. Sin embargo, la autorización de OSCE en este método se hizo de una forma extraordinaria y con mucho retraso. Se plantearon problemas con la entrega de las dietas a los participantes, ya que existieron problemas administrativos para movilizar los fondos. Hubo, por tanto, dificultades muy importantes en esta operación financiera mediante un anticipo de la OSCE y se decidió descartarlo de cara al futuro, ante las serias reservas que la OSCE nos presentó ante este tipo de planteamientos.

Quisiera pasar muy brevemente a las últimas elecciones parlamentarias en la República Srpska. Estas elecciones tuvieron lugar los días 22 y 23 de noviembre de 1997 y, como he citado anteriormente, el sistema utilizado para financiar los pagos a través de la OSCE tuvo que ser desechado, por razones de nuestra propia conveniencia a la hora de organizar de una manera razonable la logística y por razones de la propia capacidad de la OSCE para prestar este tipo de servicio. Fue una misión en la que participaron 150 observadores en total y también fue coordinada

por el presidente de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE.

En consecuencia, se consideró oportuno plantear a la Agencia Española de Cooperación la posibilidad de que una ONG se ocupase de los detalles de intendencia, para lo que estas organizaciones están perfectamente preparadas, y resolver así la presencia de los observadores españoles en unas elecciones muy importantes políticamente, cuyo resultado no puede sino conducirnos a la satisfacción de ver que la República Srpska ha entrado en un proceso de moderación que permite estabilizar el marco general del proceso de Dayton. Se procedió por la Agencia de Cooperación como ha mencionado el secretario general, a seleccionar a una ONG para cumplir esta función de coordinar los aspectos administrativos y financieros de esta observación electoral.

Hay que señalar, respecto a la selección específica de las ocho personas que acudieron en calidad de observadores a estas elecciones, que esta Dirección General proporcionó a la ONG elegida por la Agencia, que resultó ser Pueblos Fraternos, los currícula de diez personas pertenecientes al banco de datos y dos más nuevos en este banco pero con experiencia en estas lides, a efectos de ejercer la necesaria competencia de la Administración sobre la selección de personal. Desgraciadamente, y como es frecuente en los procesos de selección, algunas de las personas contactadas no estaban disponibles para viajar. Recuerden, señorías, que me acabo de referir a la premura de las fechas en que se montan estas operaciones, no más de una semana para la observación que nos ocupa en la República Srpska. La ONG ofreció incluir algún nombre de sus propios voluntarios para completar un equipo de dimensión razonable, lo que se aceptó por parte de la Dirección General. Además de las ocho personas que acudieron a estas elecciones cinco procedían de la lista propuesta por el Ministerio de Asuntos Exteriores y tres fueron incorporadas por Pueblos Fraternos, actuando una de ellas como coordinadora de las cuestiones de viajes, logísticas de alojamiento. Se ofreció a estas personas, así como al presidente de Pueblos Fraternos y a su secretario general un *briefing* anterior a la celebración de las elecciones, explicando las líneas maestras de la situación política, comportamiento debido por los observadores, características generales de la OSCE y otros datos de interés para la misión de observación. La OSCE aún no nos ha enviado una cuenta total de los gastos causados por la expedición española, por lo que no se pueden dar en este momento mayores datos precisos.

Quisiera finalizar esta intervención analizando muy brevemente las tareas a las que nos enfrentamos. El 16 de marzo han tenido lugar elecciones presidenciales en Armenia y, a través de la fundación Instituto Iberoamericano de Administraciones Públicas, que depende del Ministerio de Administraciones Públicas, España ha enviado dos observadores a corto plazo. Utilizando el mismo instrumento se han enviado tres observadores a corto plazo a las elecciones al Parlamento de Moldova, que han tenido lugar también el 22 de este mes. Y una diputada española, creo que doña Pilar Pulgar participará como observadora en las elecciones en Ucrania, que tendrán lugar el 29 de marzo.

De cara a los próximos meses he de decir que nuestra agenda aparece cargada de una serie de procesos electorales de extraordinaria relevancia, como dije al principio de la intervención, para consolidar el marco de los procesos democratizadores y de la estabilidad en Europa. Tenemos elecciones en la República de Montenegro a finales de mayo, y en la antigua República yugoslava de Macedonia todavía no tienen fecha; un bloque de elecciones municipales, presidenciales, generales, federales en Bosnia-Herzegovina en el mes de septiembre que deberán determinar un paso significativo en el avance de la consolidación del proceso de Dayton y de la consolidación y buen funcionamiento de las instalaciones previstas en el mismo; hay elecciones al Parlamento a finales de septiembre en Eslovaquia que, como ustedes bien saben, atraviesa en estos momentos por lo que podríamos denominar un cierto déficit democrático; probablemente habrá un referéndum constitucional en Albania, si la Constitución ha terminado de ser discutida y finalmente en otoño habrá elecciones presidenciales y municipales en Azerbaiján, pero no tenemos todavía las fechas.

Nuestro propósito es tratar de mantener misiones de observación española en estos procesos electorales, concentrando fundamentalmente nuestro esfuerzo en las que tendrán lugar en Bosnia-Herzegovina y probablemente en la antigua República yugoslava de Macedonia, pero sin descuidar Eslovaquia y probablemente con alguna participación simbólica en Azerbaiján.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias a los tres intervinientes. En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Gracias a los tres comparecientes por la detallada información que han dado. Me reafirmo en la conveniencia de estas comparencias porque nos han permitido conocer un aspecto habitualmente desconocido de la contribución española a la paz y la seguridad, a los procesos de estabilización, de democratización, no solamente en Europa, sino, como se ha señalado, en otros países. También nos permite conocer lo que constituye una expresión de solidaridad, de compromiso individual de las personas que deciden dedicar su tiempo, esfuerzo y conocimiento a estas tareas. Se ha señalado por los distintos intervinientes la presencia de parlamentarios, la mayoría de ellos miembros de esta Comisión, en muchos casos a través de una institución que no ha sido citada, el Consejo de Europa, que ha tenido y tiene un papel relevante en estas misiones.

Del conjunto de sus intervenciones me quedan algunas dudas que, me imagino, derivan de la propia complejidad de las relaciones. Entiendo que el marco de relaciones con los organismos internacionales, OSCE-Naciones Unidas, que reclaman estos observadores, está normalizado y establecido. España, en función de sus posibilidades y de sus intereses, anuncia su disposición a contribuir. Eso parece lo lógico. No tengo claro si existe un estatuto definido para estos observadores. Ahora estamos trabajando en la ley de cooperación, que la veremos en esta Comisión la semana

que viene, y en ella hay un estatuto muy claramente definido para los voluntarios, lo hay también para los funcionarios que están en la cooperación, pero no sabemos si el estatuto del cooperante se va a regular o no; por tanto, me gustaría saber si existe un estatuto para los observadores internacionales que regule sus derechos y sus obligaciones. Esa complejidad a la que me refería se expresaba en las palabras del señor Rodríguez-Spiteri recientemente, cuando, en un proceso de estas características, interviene su Dirección General como interlocutor de la OSCE, interviene al mismo tiempo la Oficina de Derechos Humanos, que si no me equivoco depende de la Dirección General de Seguridad y Desarme que dirige el señor Garrigues, interviene también la Agencia por razones de técnica financiera y de disponibilidad de gastos, e interviene más recientemente la Agencia para hacerse cargo del proceso de selección. Recientemente, tuve la ocasión de hablar con el homónimo del señor Garrigues en el gobierno alemán y me explicaba la estructura que ellos tenían, que es muy similar a la existente hasta ahora en nuestro país.

Me va a permitir, señor presidente, que dirija las preguntas no en el orden en que se han producido las intervenciones sino en el orden que figuran en el orden del día, valga la redundancia, de la Comisión. Yo querría que el señor Garrigues me explicara si esos ficheros de los que se nos ha hablado es un fichero único por dirección, es un fichero compartido o son ficheros cruzados. Me gustaría conocer también si en esa selección en la que ha intervenido la dirección general del señor Garrigues o la Dirección General de Europa se ha producido colaboración con organizaciones que tienen una experiencia acreditada en estos ámbitos, como por ejemplo CEAR, la Federación de Derechos Humanos o Iepala, y en caso afirmativo si esa relación ha sido satisfactoria. Entiendo que en el pasado estas organizaciones, en la primera fase de preselección, han contribuido impartiendo algunos cursos, o bien aportando nombres para que luego quien tuviera que tomar la decisión política de la selección lo hiciera. Querría conocer su valoración sobre ese tipo de colaboración.

Todo esto me lleva a la operación final de la que se ha hablado, que es la de la República Srpska. Yo sigo sin entender en función de qué, señor Rodríguez-Spiteri, su Dirección General transfiere a la Agencia la gestión de la selección de observadores para que a su vez la Agencia la transfiera a una organización —se ha dicho que a una ONG, no sé si será ONG o no— que está por ahí. No lo entiendo. No sé si eso es un reconocimiento de la incapacidad técnica, de la que yo no tenía dudas, de su Dirección General para realizar ese proceso de selección; hasta ahora lo había venido haciendo a satisfacción, se hace igual en otros países de nuestro entorno y no entiendo por qué se ha producido esa transferencia a la Agencia. Y desde luego no entiendo por qué la Agencia, una vez que tiene esa responsabilidad, decide inmediatamente transferirlo, según palabras del señor Espinosa, a una ONG con capacidad para hacerlo. ¿Tiene realmente esa capacidad Pueblos Fraternos? ¿Cuál es la experiencia, cuál es la cualificación de Pueblos Fraternos para realizar esta labor? ¿Cuánto se le ha pagado a Pueblos Fraternos por realizar esta labor de se-

lección si es que se le ha pagado? ¿Qué procedimiento se ha seguido para decidir que fuese Pueblos Fraternos y no otra organización? ¿Se ha seguido la Ley de Contratos del Estado para ello? ¿Cuál es la valoración que hace el secretario general de la Agencia de la labor realizada por Pueblos Fraternos en esta gestión de los aspectos administrativos y financieros en esta contribución de sus propios voluntarios? Las personas que querían participar (algunas de ellas ya habían participado anteriormente en esta operación como observadores) se dirigían a donde iban tradicionalmente, a la Dirección General de Europa y desde allí se les remitía a la Agencia; en la Agencia se les decía que dejaran su currículum a un fax de Valencia, que es donde está ubicada la organización Pueblos Fraternos. Naturalmente todo esto provoca desconcierto y algunas sorpresas. Yo, señor presidente, lo dejaría aquí y esperaría la respuesta para, en función de esa respuesta, reaccionar posteriormente.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos que desearían hacer uso de la palabra? (Pausa.)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el Señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS:** Muchas gracias a los tres comparecientes, en nombre de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya.

En una brevísima intervención, suscribiendo algunos de los argumentos que daba el señor Estrella, creo que hay algunas ideas que deben presidir cualquier análisis sobre la cuestión que hoy nos convoca. La primera que yo creo que es ineludible y que no debemos nunca olvidar es la importancia actual y creciente que van a tener este tipo de actividades. El que España se esté sumando cada día más a estos procesos de observación internacional es algo que creo, y ésta sería la segunda idea, despierta el consenso de todas las fuerzas políticas y así debe continuar. Por eso, para que ese consenso se mantenga, el Gobierno debe ser exquisito en la gestión y en la transparencia de estas cuestiones. La tercera idea es que nos encontramos ante un fenómeno, como decía, relativamente nuevo, pero que va a ser estable y que va a ser creciente, es decir, habrá que definir mecanismos e instrumentos de tipo jurídico, financiero y político que aseguren la mayor eficacia respecto de los objetivos en los que hay consenso y, a tenor de las comparencias de hoy, parece que todavía se está lejos de conseguir ese marco estable. Sin duda, como ya se ha señalado, la complejidad de las situaciones que deben abordar los observadores y las estructuras que lo sustentan hace complicado en muchas ocasiones que ese marco se pueda definir de una vez por todas, pero sí parece, después de oír las intervenciones, que hay un cierto aire diría, y enténdaseme bien, de provisionalidad en la forma de afrontar estas misiones.

El señor Espinosa indicaba que los fondos con los que se pagan estas misiones, con los matices que luego se han introducido en las diversas intervenciones, provienen de ayuda oficial al desarrollo. En principio, puede parecer lógico que la imputación última del gasto se dedique a ese grupo de partidas, pero puede preocupar en el futuro cómo

va a afectar al conjunto de fondos disponibles para ayuda oficial al desarrollo. Ése sería un primer tema a analizar. El segundo es el de la rigidez financiera, al que aludía también el señor Espinosa y posteriormente el señor Rodríguez-Spiteri. Se han apuntado algunas soluciones de urgencia para resolver los problemas de la rigidez financiera de intervención, etcétera, pero nos gustaría conocer la opinión de los comparecientes sobre cómo superar a largo plazo esa rigidez financiera, es decir, qué mecanismos de agilidad, de acuerdo con ese fin de eficacia, se pueden o se deben buscar entre todos. Si la solución última es actuar en colaboración con las ONG a nosotros no nos parece mal, lo que sí nos parece mal es que se llegue a esa conclusión por razones puramente técnicas y por que no encontremos otro mecanismo para llegar a la solución concreta de la observación en un país y en un momento determinado. A nosotros nos parece bien que la colaboración con las ONG sea estable, transparente y atendiendo a criterios de prestigio, trayectoria y experiencia de esas ONG, como ya se ha dicho, pero no que se llegue por eliminación. De todas formas la pregunta queda ya encima de la mesa: ¿cómo se selecciona a las ONG? Queremos saber qué criterios objetivos se siguen, sobre todo cuando, tal y como aquí se ha explicado, aunque no dudo que existan otros mecanismos habituales de colaboración con otras ONG, se llega como una especie de mediadores que nos permiten superar ciertos problemas burocráticos.

En cuanto al procedimiento de selección, el señor Rodríguez-Spiteri ha abundado un poco para el caso de Europa; sin embargo, la base de datos de cien personas nos parece francamente corta. Insisto en que, como decía el señor Estrella, no sabemos si es un fichero único o si son varios; en cualquier caso, aunque se han expuesto algunos criterios, por otro lado bastante obvios, la pregunta es cómo se seleccionan las personas que van a integrarse en ese fichero, cuál es el mecanismo. Por un lado, cómo selecciona el Estado, y por otro lado, cómo se pone en contacto con el Gobierno o los organismos adecuados, el ciudadano que pueda estar interesado en aparecer en esa base de datos; queremos saber a quién corresponde la última decisión sobre quien acude a una misión. Otra pregunta es si existe un mecanismo de formación permanente. De las intervenciones, entiendo que no. En ese caso, la pregunta sería si no estiman los comparecientes que sería útil la existencia de una especie de escuela permanente de formación para las personas que van a desarrollar estas actividades, incluidos militares y policías, en materias que no son estrictamente las propias de su cualificación profesional.

Otra pregunta, en relación con la anterior, es si existe una colaboración estable con universidades y otros organismos públicos o privados, en concreto organismos dependientes de comunidades autónomas y, en su caso, de ayuntamientos. La última pregunta es si se considera deseable que, en el marco de la Unión Europea, se vayan desarrollando mecanismos de colaboración de todos los Estados en esta materia.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Navas.

El señor **NAVA AMORES**: A lo largo de estas distintas intervenciones, podemos sacar la conclusión de que los grupos que hemos intervenido no tenemos mayores observaciones respecto a la ayuda española que se presta a distintos países que están en procesos electorales, en procesos de salida de conflictos internos, en transición hacia la democracia. España presta ayuda mediante la presencia de observadores para hacer un seguimiento y vigilar todos estos procesos electorales.

Como se ha dicho, durante estos últimos años España ha experimentado una transformación grande, profunda; hemos estado participando en todos estos procesos electorales que se han enumerado y creo que la dinámica de futuro, como también se ha planteado, debe seguir por ese camino. Por tanto, respecto al papel que juega España no tenemos que hacer mayores observaciones, pero lo que está flotando en el ambiente es la necesidad de regular esa cooperación, ese apoyo, esa ayuda española, hacia los países que están en estos procesos. ¿Mediante qué instrumentos? Nos ha ocurrido lo mismo en otros campos, como puede ser la cooperación para el desarrollo, en los cuales España ha comenzado por un sendero, con una voluntad clara, un consenso claro de invertir fondos públicos y personal administrativo o funcional en procesos de cooperación para el desarrollo; cuando hemos adquirido experiencia a lo largo de los años, nos hemos parado a pensar cómo podemos mejorar y racionalizar esa ayuda. En este caso concreto, en el de los observadores electorales, debemos hacer la misma operación, pararnos, mirar hacia atrás y aprender de los errores o de los aspectos que se pueden mejorar, que son manifestaciones mejorables.

En esa línea, respecto a todas las observaciones que se han hecho a la limitación de capacidad de la propia OSCE para estar presentes en todos aquellos si no conflictivos sí al menos procesos en los cuales se reclama su asistencia, creo que de nuevo tenemos que hacer una llamada a que el Gobierno impulse el fortalecimiento de este órgano para todos los casos, en particular para este caso concreto que nos está ocupando. Desde luego, la OSCE tiene que seguir desarrollándose internamente, no puede seguir estando infra-dotada y con una especie de complejo de inferioridad respecto a otras organizaciones multinacionales, porque es el fiel reflejo de la capacidad que tiene Europa para influir en la política internacional. Por tanto, primer punto, fortalecimiento de la OSCE.

Sobre la regulación interna que nosotros debemos hacer sobre la participación, como principio no vamos a estar de acuerdo en que el Estado, Asuntos Exteriores, delegue una responsabilidad de este tipo en organizaciones no gubernamentales o en cualquier tipo de organización, empresa o como se le quiera denominar. Por supuesto estamos a favor de la colaboración, pero no de la cesión de responsabilidades de este calibre a otro tipo de organizaciones. Por tanto, sí a la cooperación y sí a la igualdad de oportunidades a las organizaciones que se mueven en el ámbito de este tipo de funciones o trabajos para poder acceder en igualdad de condiciones a una posible contratación de observadores para cualquier conflicto. Por ello es necesario y urgente abrir ese proceso de transparencia en cuanto a la participa-

ción de todos los interesados y lógicamente hay que definir ya los criterios para poder seleccionar cuáles son las organizaciones que, por su trayectoria, su composición, su experiencia, su formación, su capacidad de gestión, son adecuadas para este tipo de trabajo de observación electoral.

Por tanto, creemos que no debemos continuar en el proceso actual por cuanto ya llevamos varios años, se ha adquirido una serie de experiencias, hemos cometido una serie de errores y es necesario en este momento tener ya un presupuesto fijo para todo este tipo de operaciones, disponer de un mecanismo fluido en el que se recojan no sólo las organizaciones sino todas aquellas personalidades que puedan tener un papel relevante en estas situaciones para que, como muy bien se ha dicho, de una forma ágil y fluida por la premura de tiempo que se suele dar en casi todos los casos, con un mecanismo suficientemente rodado, se puedan satisfacer todas las demandas de los observadores que pueda haber en un momento dado. Por tanto, nos gustaría que los distintos responsables del Ministerio aceptasen la reflexión de tener que regular de una vez por todas la participación española. Nosotros —y me gustaría que se subrayase este aspecto por parte de los comparecientes— no aceptaríamos la cesión de esa responsabilidad a ningún particular. Entendemos que el camino adecuado es la concertación, la colaboración, pero nunca la cesión de esa responsabilidad.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: En nombre de nuestro grupo, agradecemos la comparecencia profusa y prolija de los señores Espinosa, Garrigues Flórez y Rodríguez-Spiteri en el ámbito de sus responsabilidades.

Querría hacer algunos comentarios. Saludamos la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista respecto a esta comparecencia. Pensaba nuestro grupo parlamentario que esta mañana íbamos a debatir en esta Comisión de Exteriores sobre la importante misión, la importante presencia, en el pasado y en el futuro, que España ha tenido en todas estas misiones. Hemos tenido muchas ocasiones de saludar en este Parlamento, desde el más amplio de los consensos y sin ningún tipo de dudas ni de suspicacias, la importante participación de España en este tipo de misiones, en este caso concreto la observación de los procesos electorales o la observación, más amplia, de los derechos humanos, pero estamos un poco sorprendidos por las dudas que se han planteado. Estamos perfectamente de acuerdo con el último compareciente y deducimos de las palabras de los comparecientes que lo que se ha hecho en el proceso de selección de estos observadores no es más que lo que se ha enunciado: una colaboración con organizaciones no gubernamentales, en ningún caso delegación de responsabilidades, y ése es nuestro criterio. Compartimos la posición del portavoz de Izquierda Unida; la más amplia colaboración con organizaciones no gubernamentales, con la sociedad civil, con las universidades, etcétera, además en el ámbito de todo el territorio nacional porque, como se ha expli-

cado, muchas veces la premura en la decisión del envío de observadores hace que nos circunscribamos excesivamente a nuestro perímetro propio de actuación. En el Parlamento está muy bien que participen los partidos políticos, que son expertos en cuestiones electores, pero también en el más amplio ámbito territorial.

Creo, señorías, que no se puede plantear ninguna duda sobre el proceso de selección de observadores, si es lo que se ha pretendido plantear con estas comparecencias, porque también tenemos que dejarnos de dobles palabras y dobles discursos; por un lado, decir que todo está muy bien y, por otro establecer dudas que no llegamos a comprender. Digamos las cosas con claridad, estudiemos en profundidad no solamente lo que ahora se hace sino lo que se ha hecho en el pasado y veremos que existen muy pocos elementos de crítica, prácticamente ninguno.

Tendremos tiempo, señor Estrella, de debatir, como usted muy bien ha anunciado, en la próxima semana y en los próximos meses la ley de cooperación como lo estamos haciendo, pero no lo entiendo bien y me gustaría que me diera una explicación al respecto. Sobre el estatuto del observador tenemos una cierta predisposición a funcionalizarlo todo, y esto es algo más importante. El estatuto de los cooperantes estará en la ley de cooperación, como S. S. muy bien sabe, por decisión de los grupos mayoritarios y esperamos que se sume al consenso básico de quien forma la mayoría en esta Cámara. No entiendo a qué se ha referido con el tema del estatuto de los observadores. Creo que las propias condiciones y circunstancias de este tipo de trabajos y misiones pueden definir exactamente el perfil de las personas que participan. Existe un marco estable que lo diseña, lo decide el impulso político que en cada momento se da y viene orientado por el prestigio y la participación cada vez más importante de España en todo tipo de misiones internacionales.

Éstas son mis primeras reflexiones, señor presidente, no comprender exactamente las dudas que se plantean. Creo que intentar fiscalizar en una Comisión de Asuntos Exteriores el trabajo de una organización no gubernamental es algo inaudito que no se había hecho nunca en esta Cámara. Las organizaciones no gubernamentales nacen de la sociedad, nacen de la conciencia de solidaridad de los españoles, están inspiradas en planteamientos muy legítimos y todas tienen una amplísima participación en los trabajos de cooperación al desarrollo o de cooperación internacional que impulsa la Administración del Estado y el conjunto de las administraciones públicas. Entraríamos en una dinámica un tanto peligrosa intentando fiscalizar o capitalizar desde el Parlamento la función de las organizaciones no gubernamentales. En cualquier caso, si ésta es una dinámica que el Grupo Parlamentario Socialista va a introducir en el futuro, no tendríamos ningún inconveniente en seguir por ese camino. Es justo decir que es una dinámica peligrosa, porque va a resultar ahora que, después de dos años, seguimos sin darnos cuenta de que ha habido unas elecciones, ha cambiado el gobierno y puede parecer que lo que realmente molesta a algunas personas es que no son sus amigos, y permítaseme la expresión, sus amigos, entre comillas, los que resultan, también entre co-

millas, beneficiados de una determinada situación. Eso se tiene que acabar y no creo oportuno entrar en este tipo de discusiones, aunque podríamos hacerlo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el mismo orden de las intervenciones, el señor Espinosa tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): Voy a contestar a las preguntas que me han hecho por orden, primero al señor Estrella, que me congratulo de que haya puesto el ejemplo alemán, porque no hay mejor ejemplo concorde con nosotros. Dice que ha estado recientemente allí y que ha podido comprobar cómo se hace esto. Bien sabe el señor Estrella que la agencia alemana de cooperación es una empresa, no es una agencia, a la cual contratan, tanto el Parlamento como el Gobierno alemán y delegan en ella todas estas misiones, y lo hace con los criterios de la empresa. Esto les ha dado buen resultado; los alemanes están especialmente orgullosos de hacerlo de esta manera y lo seguirán estando.

En nuestro caso, lo hemos hecho de otra manera porque hemos considerado que era la única forma de hacerlo con el tiempo que había. Me gustaría reseñar cuál ha sido el proceso completo, reiterando lo que ha dicho el señor Rodríguez-Spiteri, para que se comprenda en forma de esquema. La dirección política recibe la petición, esta dirección política lo pasa a la dirección de la AECI, que es la que tiene los fondos asignados porque entra dentro de la AOD —luego explicaré por qué entra dentro de la AOD—; la Agencia lo envía al ICMA, que es la dirección general del instituto que le corresponde a la zona geográfica; la dirección del ICMA lo envía a la dirección de zona, de acuerdo con los antecedentes que tiene su sede, como bien ha dicho el señor Estrella, en Valencia, por lo que no es ilógico que se dé un número de fax de Valencia. Si estuviese en Madrid se daría un número de Madrid y si estuviese en San Sebastián se daría un número de San Sebastián; desde mi punto de vista, no hay ninguna cosa extraña en dar un número de fax de Valencia porque, al parecer, es la sede de la organización Pueblos Fraternos. Sin embargo, esto que se realiza en esta ocasión con Pueblos Fraternos, ni es la primera vez que se ha realizado ni es ésta la única ONG con la que se ha hecho. En los antecedentes que constan en la Agencia, hay uno citado por el señor Estrella, Iepala; también se ha trabajado con el MPDL, con la Fundación Iberoamericana de Administración Pública y con Pueblos Fraternos. En cualquier caso, siempre se ha seguido el mismo procedimiento, es la dirección de zona la que, en función del conocimiento que tiene de la zona y de las organizaciones, designa a esta organización. En el caso de Pueblos Fraternos, y según la ficha que me han preparado, una de las cosas que más influyeron fue el que incluye en su personal varios psicólogos y expertos en formación de personal de manera permanente; es una de las razones que se aducen en la ficha para haberlo escogido. Por otra parte, tengo que decir que tanto la OSCE como la Dirección General de Europa, que

puede ratificarlo, como la Dirección General del ICMA, felicitaron a esta ONG por su buen hacer en este tipo de cuestiones y en el caso que nos ocupa.

Hay otra cuestión que me gustaría esclarecer, y es si se ha seguido la Ley de Contratos del Estado. Me gustaría recordarle al señor Estrella que la Agencia Española en su contratación se rige por tres decretos diferentes de la Ley de Contratos del Estado, que solamente utiliza cuando es por vía de concurso para un servicio general de toda la Agencia, como puede ser la publicación de una revista o el suministro de electricidad para algo determinado. Las acciones de la Agencia se realizan de la siguiente forma. Primero la convocatoria abierta y permanente, que viene dada por una orden ministerial de enero del año 1991, modificada en noviembre del año pasado, donde se establece precisamente por la excepcionalidad de la Agencia y de sus acciones una serie de mecanismos de control para poder realizarlo. Segundo, por las convocatorias ordinaria y de IRPF para acciones a medio y largo plazo de las ONG. Estas convocatorias salen dos veces al año por medio de una orden ministerial (la última creo que es del 19 de diciembre, pero puedo equivocarme y no quiero darlo como fijo). Sí digo como fijo que cada año aparecen dos convocatorias, la ordinaria y la de IRPF para las ONG. Finalmente, hay un decreto sobre las subvenciones de Estado que, con carácter excepcional, realiza la Agencia en cumplimiento de sus funciones, decreto que precisamente no hace ni 15 días que apareció en el «Boletín Oficial del Estado»; habíamos intentado realizarlo los seis años anteriores pero, por lo visto, sin ningún éxito. Éstas son las formas, lo que no significa que se salte alguna normativa, sino, sencillamente, que la Agencia, por su especial característica, tiene una normativa diferente que es la que aplica; normativa intervenida, fiscalizada y de acuerdo con los órganos de intervención y Administración del Estado.

Perdonen si me he saltado alguna respuesta que, con mucho gusto, podría dar. **(El señor Estrella Pedrola: Si se ha pagado, ¿cuánto ha sido?)**

Se ha pagado, pero no dispongo del dato. Le doy las gracias y le voy a recordar una cosa, que solamente se pagan los gastos que se justifican, es decir, hay unas tarifas de viajes, unas tarifas de dietas y viáticos a los asistentes y no hay nada más que se pueda pagar. De todas formas con muchísimo gusto enviaré a la Presidencia de la Comisión, para que pueda distribuirlo entre SS. SS., la cuantía exacta de la financiación, de la justificación y del pago o retorno, en su caso. En cualquier caso, son unas partidas que vienen perfectamente prefijadas y sea cual sea la organización que las realiza, es la que tiene que cobrar.

En cuanto al señor Alcaraz, efectivamente esto es ayuda oficial al desarrollo, porque así lo ha decidido el comité de la OCDE que entiende de esta materia. Como usted sabe, en este comité están representados 22 países, que son los donantes más importantes, y establecen cada año lo que van a contabilizar como ayuda oficial al desarrollo. Y así como las misiones militares de paz todavía no están contabilizadas como ayuda oficial al desarrollo, las misiones electorales sí que lo están. ¿Detrae esto otras cantidades de otro tipo de acciones? Ustedes aprueban cada año, a través de los

presupuestos, la cuantía global que, por medio de la Agencia, se va a destinar a ayuda oficial al desarrollo. Este año estamos aproximadamente en 46.000 millones de pesetas, y de esta cantidad una parte va a estas ayudas electorales, entre comillas. Le puedo asegurar que no llega ni al uno por ciento del presupuesto global de la ayuda oficial al desarrollo que lleva la Agencia, y si lo agrupamos al total de la ayuda oficial al desarrollo de todo el Estado, se quedaría reducido a un 0,000..., bastantes ceros. Es decir, no es un capítulo cuantitativamente importante dentro de los más de 200.000 que este año van a realizarse.

La ley de cooperación, que yo recuerde —aunque el proyecto de ley ha pasado del Gobierno a la Comisión y no sé en este momento los cambios que ha introducido la Comisión— no tiene ningún capítulo especial dedicado a la observación electoral, pero, insisto, ya no es una cuestión nuestra, sino de ustedes.

En cuanto a cómo se seleccionan las ONG, que era su tercera pregunta, le diré que las ONG cuando se constituyen y van realizando actividades se van especializando en una serie de cuestiones. Si, por ejemplo, hablásemos de distribuir ayuda humanitaria, recordaría rápidamente tres, cuatro o cinco ONG. Si estuviéramos hablando de Oriente Medio, pues me surgirían otras ONG. Es decir, que cada vez que surge un tema, las ONG van decantándose y especializándose. ¿Por qué se especializan las ONG? Pues no sé si es en función de que su equipo directivo tenga más capacidad o más afinidad hacia un tema o por otra cuestión, pero el hecho es que, efectivamente, se van decantando, y sobre todo hay ONG que, quizá por su vinculación con determinados departamentos universitarios, tienen una mayor especialización. Quizás sea el caso del que estamos hablando en este momento, pero tampoco quiero afirmarlo; sencillamente de ese universo de seis o siete ONG con las que se trabaja en esta materia, ésa es una de ellas, pero no hay ningún proceso objetivo en el que se diga que se abre la plica. No lo hay, ni en éste ni, lamentablemente, en ninguno de los casos. Precisamente la coordinadora de ONG acaba de editar un libro hace un par de días, que incluye una ficha de muchas de las diferentes ONG que operan en estos momentos y donde cada una de ellas ha puesto tres o cuatro cosas en las que se considera, entre comillas, especialista. Éste es un poco el procedimiento que se ha seguido.

En cuanto al señor Navas, además de agradecerle su intervención, quiero decirle que, efectivamente, no existe una regulación de la observación, y al no existir no podemos hacerla. En cuanto a la bondad o no de la misma, lo dejo a la interpretación de SS. SS., porque no es mi materia. Lo que sí que le puedo asegurar es que intentamos cumplir la reglamentación que tenemos con la mayor observancia posible.

Por mi parte, nada más, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Garrigues tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL PARA LAS NACIONES UNIDAS, LA SEGURIDAD Y EL DESARME** (Garrigues Flórez): Si me permiten SS. SS., haría

una reflexión de carácter general, y creo que puedo hablar en nombre de los tres comparecientes, que es agradecer el interés que demuestra esta convocatoria y las preguntas planteadas; interés que se compagina plenamente con nuestra voluntad y compromiso de total transparencia. También quiero hacer una reflexión de humildad al reconocer que quizá no todo sea siempre perfecto, que hemos ido aprendiendo de posibles errores y que se va tratando de perfeccionar el procedimiento, adaptándose a algo que es una realidad muy cambiante, un fenómeno que varía constantemente y, por tanto, difícil de reglar.

En cuanto a las preguntas que me han sido dirigidas directamente, yo creo que del contenido de las intervenciones ha quedado claro que la Dirección General para las Naciones Unidas, la Seguridad y el Desarme no participa directamente en lo que es el proceso de selección de observadores. Tiene una competencia más directa en lo que se refiere a observadores militares y policiales, por supuesto en estrecha coordinación con los Ministerios de Interior y de Defensa, según el caso. Según tengo entendido, los ficheros de que se dispone son únicos, son un listado, y las direcciones generales y las instancias de la Administración competentes trabajan siempre en estrecha coordinación y tratando de ajustarse a las necesidades de cada caso concreto.

Por mi parte, nada más; muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Rodríguez-Spiteri tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EXTERIOR PARA EUROPA Y AMÉRICA DEL NORTE** (Rodríguez-Spiteri Palazuelo): Yo creo que de lo que han dicho tanto el señor Estrella como el señor Navas se podría deducir una cierta duda o quizá perplejidad por lo que podría haber sido una aparente cesión de responsabilidades a la hora de la selección de los observadores para las elecciones en la República Sprska, en una delegación, entre comillas, de competencias a favor de una ONG. Yo quiero disipar esa duda; es decir, desde la Dirección General de Política Exterior, en colaboración con el embajador especial para ese tipo de operaciones y la oficina de derechos humanos, y sobre la base del fichero de datos de que disponemos para estas operaciones, seleccionamos doce candidatos, de los cuales un cierto número finalmente no pudo participar. La ONG en cuestión sugirió tres. Del total de la misión, que eran ocho, cinco fueron seleccionados directamente desde el área política del Ministerio sobre la base de datos, los otros tres fueron sugeridos por la ONG, y nos parecieron razonables. Uno de ellos tenía la función adicional de supervisar esos aspectos que nos han causado tantos problemas y en los que hay que insistir que son los aspectos logísticos, como transporte, alojamiento, etcétera. Recuerden, señorías, que desgraciadamente en algunos casos, y esto ocurre específicamente en la República Sprska, se trata de lugares a los que ni se viaja ni se trabaja con facilidad. Por tanto, reitero que creo que el trabajo que se ha hecho ha sido muy satisfactorio. Hemos trabajado bien con esta ONG. Los resultados han sido buenos. Podemos tra-

bajar con otras ONG perfectamente. El Ministerio, en su estructura actual, necesitará contar con ese apoyo para solucionar estos aspectos logísticos, dado que la estructura operativa de funcionarios que se dedican a estas cuestiones es muy limitada. Por tanto, en ese aspecto, yo creo, señorías, que pueden estar tranquilos. Creo que se ha hecho un trabajo perfectamente razonable.

Por otro lado, el señor Alcaraz ha mostrado preocupación por la base de datos y por su aparente limitación, sobre la que trabajamos cien personas, en lo que afecta a las misiones OSCE. Es cierto, pero nosotros trabajamos sobre lo que podríamos llamar un fichero desgajado de la unidad que mantiene la Dirección General de Procesos Electorales en el Ministerio de Interior. Esta base de datos se nutre fundamentalmente de voluntarios, con lo cual la ampliación de estos ficheros es un ejercicio muy complicado. En lo que afecta a Europa, la segunda limitación que tenemos, y creo que lo expliqué antes, es la necesidad de unos conocimientos de idiomas, limitación que hemos encontrado también a veces en el desplazamiento de unidades de la Guardia Civil. Quizá pudiéramos haber optado a unas presencias más significativas, pero precisamente esa limitación en el conocimiento de idiomas nos coarta a tener una participación más efectiva. Por tanto, es posible que estos cien candidatos sea un número reducido. Estoy de acuerdo con S. S. en que podríamos trabajar para dar a conocer, por lo menos en universidades o instituciones, que existen estas operaciones. Quizá hay gente que no esté suficientemente informada y que podría estar interesada en ello. Lo vamos a estudiar, porque parece una idea razonable, a ver si de alguna manera conseguimos atraer un mayor número de voluntarios, repito, razonablemente cualificados para este tipo de misiones, y esto no sólo implica —como mencionaba antes el secretario general— conocimiento de idiomas, sino, además, una especie preparación personal en la que el asesoramiento de técnicos psicólogos es fundamental, puesto que normalmente van a encontrarse en situaciones de tensión y a veces, desgraciadamente, en situaciones en las que su seguridad personal está afectada. No son tareas fáciles, son tareas en lugares lejanos muy complejos.

Vamos a estudiar la fórmula para ver cómo podemos, a través de las universidades y de otras instituciones, ampliar el conocimiento de nuestra sociedad de que existen estas misiones, de que hay unos requisitos mínimos a través de los cuales se puede participar y tratar de ampliar el número de observadores.

Creo que eso es todo. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Señor presidente, creo que la presencia de los tres comparecientes, sus intervenciones y sus explicaciones, justifican plenamente el objetivo central de esta comparecencia. Había un interés general, había un vacío en la información y creo que podemos sentirnos plenamente satisfechos ya que, además, se nos abre un escenario. Quizá sería interesante que se nos

facilitase una relación de todas las operaciones —lo han venido diciendo ustedes a lo largo de las intervenciones— en las que ha habido participación española, cuál ha sido esa presencia y cuál era el organismo que requería esa participación.

En las palabras del portavoz del Grupo Popular ha habido un tono no sé si de amenaza —no creo que haya sido de amenaza—, y tengo que apresurarme a decir que desde el Grupo Socialista no tenemos ningún inconveniente en fiscalizar la labor de nadie que utilice fondos públicos; estamos dispuestos a ello. Para nosotros, desde luego, el problema no es si una ONG es amiga del Partido Popular o no, sino si esa ONG está capacitada para desarrollar la labor que se le asigna o no.

En el caso de Pueblos Fraternos —en Valencia algunos les llaman Producciones Tarancón— tenemos serias dudas, señor presidente. Porque la verdad es que a Pueblos Fraternos —que no sé qué antigüedad tiene, pero no pasará mucho del año— no se le conoce experiencia anterior en cooperación. No es conocida en este ámbito, no ha concurrido a ninguna convocatoria del País Valenciano ni a ninguna convocatoria de la Secipi. En realidad, no sabemos si es una organización o una ONG, porque en ese listado en ese libro, dudo mucho que figure y si figura a lo mejor podremos saber algo más sobre ella. Sin embargo, ahí está.

Hablaba el secretario general de la especialización de las ONG; la especialización de Pueblos Fraternos es precisamente la versatilidad en su corta vida. Ahí está instruyendo formadores para la capacitación de funcionarios y cargos electos de Nicaragua, con la generosa ayuda por parte de la Agencia de 50 millones menos 30.000 pesetas; ahí estaba, en espíritu, aunque no presente directamente, en ese fastuoso viaje del señor Zaplana, donde más de 30 personas se desplazaron a Nicaragua para la firma de un convenio de siete millones; un amplio cortejo, en el que, por cierto, figuraba usted mismo, no sé si en su condición de secretario general de la Agencia, en su condición de amigo del señor Zaplana o, simplemente, en su condición de valenciano, o en las tres. También está Pueblos Fraternos cuando el español está amenazado y desapareciendo en Filipinas, otra vez con un programa financiado por la Agencia, en la convocatoria ordinaria y permanente, para preservar el chabacano, con siete millones de pesetas.

Cuando por parte de algunos se decía que España perdía opciones, perdía posibilidades en Irak, tras la posición que ha mantenido en la reciente crisis, ahí está nuevamente Pueblos Fraternos al rescate, con diecinueve millones y medio de pesetas, también de la Agencia, para recogida, compra y envío de material didáctico para la enseñanza del español en Irak. Nuestro encargado de negocios en Bagdad puede estar tranquilo, van a llegar más de 10.000 libros y lapiceros, y algunos expertos, imagino.

De este modo, Pueblos Fraternos pronto tendrá un currículum y podrá concursar en las convocatorias de la Agencia, de la Secipi, y en las convocatorias del país valenciano, cosa que ahora no puede hacer porque no tiene ese currículum. A esta organización es a la que se ha encargado la selección de los observadores; a esta organización con esa especialización en la versatilidad.

A quien enviaba su currículum por fax —a algunos de ellos, al menos—, se le citó a una reunión en una clínica odontológica en Madrid —a los odontólogos antes se les llamaba sacamuelas—; a la entrevista asistieron dos personas, que a la sazón eran los responsables o representantes de la citada ONG, el único dato que tengo es que eran dos señores que fumaban grandes puros. **(El señor Robles Fraga: Siempre tan profundo, Estrella.)** Sí, señor Robles, esté usted tranquilo. Había dos personas más, que imagino que eran las que aportaban realmente el conocimiento, que eran precisamente el diputado señor Robles y el diputado señor Rupérez, destacados miembros del Partido Popular. Y no estoy criticando a nadie; entiendo perfectamente su presencia, la entiendo, además, como un acto de militancia. Me interesa destacarlo porque precisamente eso expresa...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Estrella, ¿quiere usted repetir esa afirmación?

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Estoy transmitiendo, señor presidente, la información que tengo. Si no es cierta, se me desmentirá en su momento.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Estrella, la dignidad de la Presidencia se siente ofendida. La dignidad de la Presidencia se siente ofendida.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Señor presidente, no confunda usted la Presidencia con su propia persona. **(El señor Robles Fraga: Es una cosa increíble.)**

El señor **PRESIDENTE**: Usted está haciendo afirmaciones que no son ciertas.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Si usted me dice que no son ciertas, yo retiro inmediatamente esas afirmaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Estrella, le pido que las retire inmediatamente.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Retiro inmediatamente esas afirmaciones. **(El señor Robles Fraga pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Siga usted, señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Señor Presidente, estoy en el uso de la palabra. Permítaseme que termine y después precísese lo que sea.

El señor **PRESIDENTE**: Termine, señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Se me dice que las informaciones de que dispongo no son ciertas y si no lo son, inmediatamente las retiro y después de las palabras del presidente ya lo he hecho.

En cualquier caso, es evidente la insolvencia y la falta de cualificación de esta ONG, cuyos dirigentes, además, se entretenían en pedir, al menos a algunos de los entrevistados, que, de paso que estaban en la República Srpska, si podían, buscaran algún proyecto para Pueblos Fraternos. En el mundo de la cooperación a nadie se le ha pedido ayuda desde Pueblos Fraternos para esta selección.

Señor presidente, algo extraño hay en todo este proceso, en esa adjudicación a dedo a una ONG de nula cualificación. Yo no sé si estamos ante una fase superior del modelo Orense o del modelo Cartagena. Creo que es preciso aclarar este entramado. No le puedo pedir al presidente de la Agencia —me gustaría que lo hiciera— que lo aclare, pero si no recibo una información satisfactoria dirigiré al ministro una carta que tengo preparada pidiéndole que abra una investigación sobre esto.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES FRAGA:** Intervengo por alusiones, señor presidente.

El señor Estrella afirma que el diputado José María Robles Fraga...

El señor **PRESIDENTE:** Límitese a las alusiones.

El señor **ROBLES FRAGA:** ... asistió a una reunión en una clínica odontológica en la que había dos personas que fumaban grandes puros y que tendría algo que ver con la ONG Pueblos Fraternos y con el proceso de selección de candidatos para la observación de las elecciones en la República Srpska.

Si todas las informaciones y todas las cosas que ha dicho aquí el señor Estrella tienen la misma fiabilidad que esta noticia, que es rotunda y clamorosamente falsa, entonces la intervención del señor Estrella se califica por sí misma. Porque le puedo asegurar, señor Estrella, que en las clínicas odontológicas en las que alguna vez he estado jamás se ha hablado de observación de elecciones, sino más bien de otros asuntos, como, por ejemplo, lo que les ocupa a los que usted llama vulgarmente sacamuelas.

Desde luego, estoy seguro de que el resto de las afirmaciones y de las insidias del señor Estrella tienen la misma ausencia de fundamento que lo que acaba de afirmar. Le ruego que retire del acta lo que ha dicho con respecto al diputado que le habla.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA:** Señor presidente, me bastan las palabras del presidente y las del señor Robles para retirar, dado que se niega su presencia en el proceso de selección de observadores por parte de Pueblos Fraternos, esa parte de mi intervención. No retiro, evidentemente, la que se refiere a la absoluta insolvencia de Pueblos Fraternos para estos procesos.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Estrella, comprenderá que la Presidencia se sienta ofendida, y comprenderá, señor Estrella, que, en nombre de la Presidencia y en nombre de todos los aquí presentes, le pida que sea extremadamente cuidadoso en el futuro con sus afirmaciones y con la selección de sus fuentes.

No se retira nada del acta. En el acta se mantiene exactamente lo que se ha dicho, incluyendo la retirada de las afirmaciones. Pero usted comprenderá que yo me sienta, como diputado y como presidente de esta Comisión de Asuntos Exteriores, ofendido.

Al mismo tiempo, comprenderá que tenga que decir que yo tengo que dar, con independencia de cuál sea el grupo al que pertenezcan, protección a todos los miembros de esta Cámara para que no se vean imputados de manera gratuita por afirmaciones que no tienen absolutamente ninguna base en la realidad, y que suponen, ni más ni menos, que afirmar que se estuvo en un sitio donde nunca se estuvo.

De manera que, señor Estrella, con independencia de otros factores en los cuales ni entro ni salgo, entienda que le pida encarecidamente que en un tema que es extremadamente sensible para la dignidad de las personas, en el futuro se atenga a la calidad de las informaciones y las compruebe más de una vez para que no caigamos en este tipo de cosas. Lo digo con independencia de cualquier otro tipo de valoración política de las acciones de la Administración o del Gobierno.

Repito, me siento ofendido y comprendo que, por dicha ofensa, el señor Robles se sienta también afectado.

Tiene la palabra el señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ:** Señor presidente, pensaba cerrar el turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios, pero, aunque lo haré ahora mismo, quiero decir unas palabras.

Tuve al principio, señor presidente, señorías, una intervención dubitativa, puesto que no sabía exactamente la intención política real de la petición de comparecencia por parte del Grupo Socialista. Ahora no puedo tener una intervención dubitativa, puesto que la intención estratégica del señor Estrella se ha visto determinada con claridad. Señorías, nace todo de este artículo de *El Socialista*, la revista de probada independencia e imparcialidad y órgano oficial de un partido político, lo cual es muy digno, donde se empiezan a verter insidias e insinuaciones en esa especie de campaña de desprestigio de la Administración.

Señor presidente, voy a ser muy breve al pedir el amparo de la Presidencia, puesto que lo que ha sucedido esta mañana aquí es completamente inaudito. Yo no he establecido tampoco ninguna amenaza al señor Estrella en mi intervención.

El Grupo Parlamentario Popular quiere felicitar, señor presidente, a todos y cada uno de los voluntarios españoles y españoles que han participado de manera altruista en este tipo de operaciones. Porque aquí hemos venido, señorías, a hablar sobre la importancia que tiene para España y su presencia en el mundo el fortalecimiento de las instituciones democráticas, de los derechos humanos, de las libertades;

ésta es la cuestión. No es una generalidad, señor presidente; es la cuestión, entiendo yo, más importante. No puede haber y no ha habido nunca asomo alguno de duda en estas cuestiones ni la ha planteado nuestro grupo parlamentario en el pasado, durante 14 años de oposición, entiendo que con lealtad a lo que es un diseño estratégico importante de la presencia de España en el mundo y, además, reconocido por todos en el concierto internacional. Por tanto, creo que el señor secretario general de la Agencia Española ha brindado información a la Cámara. Por cierto, aunque no ha habido nunca en el pasado ningún asomo de dudas sobre cuestión similar, tampoco ha habido nunca tanta información y tanta transparencia informativa, dicho sea de paso y entre paréntesis. No puedo olvidar tampoco las dificultades administrativas de carácter técnico jurídico, que son las que son y están ahí, porque no es competencia ni responsabilidad de este Gobierno, que se sepa, la creación de la Agencia Española de Cooperación Internacional, ni toda la normativa existente en torno a la fiscalización de gastos; nunca esas dificultades administrativas han supuesto motivo de crítica alguna, sino de recomendación, de reflexión y, señor Estrella, de propuestas y de alternativas. Haga usted las propuestas con valentía, desde su grupo parlamentario (**El señor Estrella Pedrola: Los estamos haciendo.**), en el seno del debate de la ley de cooperación o en el debate que a usted le convenga, aquellas que considere más importantes o necesarias para evitar este tipo de dificultades, que la Administración actual y la pasada están para resolverlas. Y hágalas también desde el celo que tiene esta Administración de preservar lo que es una perfecta, clara y transparente fiscalización y justificación de gastos en todo momento.

Vuelvo al principio de mi intervención, señor presidente. Queremos felicitar a todos y cada uno de las voluntarias y voluntarios españoles que, en el pasado y ahora, participan en este tipo de misiones, porque son altruistas, porque estoy completamente convencido de que, desde su especialización, lo que hacen es dejación verdadera de sus responsabilidades familiares y profesionales para atender a este tipo de misiones y, por tanto, para ayudar desde la participación activa a mejorar y fortalecer la presencia y el prestigio de España en el exterior; a todos, a los del pasado y a los del presente. Por tanto, señor secretario general, bueno sería que esa información que nos va a dar a la Cámara incluyera también información del pasado, de todas aquellas organizaciones no gubernamentales, de todos y de cada uno de los voluntarios que, a través de esas organizaciones gubernamentales, han colaborado con el Gobierno español y, por supuesto, señor Espinosa, de todos los gastos que han originado, que entiendo son altruistas y están justificados, como han sido sus gastos de desplazamiento, viajes, etcétera, porque yo creo que en los archivos de la Cámara debe constar la relación de esas españolas y españoles que colaboran de esa manera tan importante a lo que es, ha sido hasta ahora y esperemos que siga siéndolo, una labor de todos.

Termino, señor presidente, sugiriendo al principal grupo parlamentario de la oposición que se tranquilice, que no todo puede ser estrategia, que hay algunas cuestio-

nes en las que tenemos que estar de acuerdo, que el Grupo Parlamentario Popular también está dispuesto a fiscalizar a todas aquellas organizaciones no gubernamentales que controlan o administran gasto público, pero que los mecanismos están ahí y son perfectamente claros, y que no saldrá de nuestra boca ningún tipo de insidias ni insinuaciones, ni siquiera familiares, señor Estrella, de personas próximas a esta Cámara y muy unidas por lazos de sangre que participan activamente en este tipo de labores. Dejemos las cosas como están (**El señor Martínez Martínez: Si nos están felicitando, felicite a la familia, felicitemos a todos.**), y como son realmente y dediquémonos a hacer, señor Estrella, propuestas (gracias, señor Martínez) de futuro y constructivas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Espinosa tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández). Si me lo permite el presidente, diré que me ha sorprendido terriblemente la intervención del señor Estrella, que la considero injusta y, además de injusta, la considero falta de conocimiento o de información.

En primer lugar, me gustaría decir que todas y cada una de las acciones que usted ha mencionado como liberalidades, las ha recogido del «Boletín Oficial del Estado», que es donde aparecen.

Desde que el Partido Popular gestiona la Agencia Española de Cooperación Internacional, es decir, desde que está este Gobierno, cada tres meses se envía al «Boletín Oficial del Estado» la relación exhaustiva de todas y cada una de las acciones subvencionadas, cosa que no sucedía antes; todas las que usted ha dicho y dos que se ha olvidado, están en la relación del «Boletín Oficial del Estado». Por cierto, su compañero de grupo, y para mí respetadísimo, como todos ustedes, portavoz en la Comisión de Cooperación, cada tres meses me hace preguntas, a las que tiene derecho y con muchísimo gusto se las contesto, sobre todas y cada una de las subvenciones que se otorgan por convocatoria abierta y permanente. Permítanme que proteste y diga que en ningún momento se trata de liberalidad, ni tan siquiera capricho. Se trata de una adjudicación siguiendo unas normas legales establecidas, como son las de convocatoria abierta y permanente, e intervenidas por el señor interventor.

También tengo que decirle que me ha sorprendido el que a Pueblos Fraternos la conozca S. S. como producciones Tarancón, aunque me ha sorprendido menos porque también podríamos decir que al MPDL se le conocía como producciones González y Sahuquillo, a Amigos de la Carretera se le conocía como amigos del señor Campo y a la Olof Palme, como amigos de —mi querida y no presente en este momento— Ana Balletbó. Pero si los chascarrillos —que pueden tener un momento más o menos eficaz para decirlos— tienen cabida en el juicio de una ONG, me preocupa porque creo que es algo que está fallando. Entre otras cosas, se dice que es una ONG que no tiene capaci-

dad, cuando tiene un catedrático de Derecho internacional, que supongo que alguna capacidad debe tener; cuando tiene un altísimo funcionario de la OIT, que supongo que alguna capacidad debe tener; cuando cuenta con uno de los cuatro especialistas que el Cedefop tiene en España, supongo que algo tiene que tener. El que se meta a todos en un saco y se diga: Estos señores parece que son amigos de no sé qué partido (quiero recordarle que el señor Tarancón es el presidente del Partido Popular en la provincia de Valencia y supongo que irá por ahí lo de producciones Tarancón, no lo sé), entonces, automáticamente, quedan descalificados. Primero, que yo sepa, el señor Tarancón no pertenece a la ONG; pero puede ser que así sea, porque tampoco tengo un conocimiento exhaustivo. Quizá tenga de otras más que de ésta, pero así es.

En medio de su intervención, señor Estrella, ha hecho usted dos comentarios que me han sorprendido también. Primero, dice: No se ha presentado a las convocatorias del país valenciano. Indudablemente, el país valenciano no existe; la Comunidad Valenciana, sí. Por lo tanto, a una convocatoria no existente nadie puede presentarse. Si usted se refiere a la de la Comunidad Valenciana, nuevamente su nivel de información es bajo. Le rogaría que usted se informase, porque vería que, efectivamente, Pueblos Fraternos sí que realiza algunas acciones con la Comunidad Valenciana; entre otras cosas que ha adjudicado en parte a la Agencia, una de la que usted ha dicho es de la Comunidad Valenciana y no es completamente de la Agencia.

En cuanto al viaje que hizo a Nicaragua el muy honorable presidente de la Generalitat valenciana, don Eduardo Zaplana y Hernández-Soro, tuve el honor de acompañarle, y lo hice como debía hacerlo, como secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional, entre otras cosas, porque el motivo del viaje era la realización de una obra de solidaridad como era la entrega, por parte de la Agencia —el Estado— y por parte de la Generalitat valenciana, no de Pueblos Fraternos, de un hospital llamado el hospital del Maestro y Amigo; documento público y notorio que tuvo refrendo en nuestro ministerio, y llevábamos plenipotencia para firmar el documento, junto con el presidente de la Generalitat valenciana. Por lo tanto, no veo qué pinta el viaje ni con Pueblos Fraternos ni con no sé qué otras cosas. Pero, si usted quiere rizar el rizo, le diré que con ocasión del viaje del presidente Aznar a los países centroamericanos, todas las ONG con presencia en la zona tuvieron un representante, y supongo que Pueblos Fraternos también lo tendría. Por poner un ejemplo, allí estaba Solidaridad Internacional, allí estaba MPDL, allí estaba Las Segovias, y supongo que también estaba Pueblos Fraternos. Pero, ¿esto significa algo de amiguismo, entreguismo o algo así? Es lo que no llevo a comprender.

En resumen, hace usted una relación exhaustiva de una pretendida versatilidad de una organización, listado que usted saca precisamente del «Boletín Oficial del Estado», donde lo envía la Agencia. En todos y cada uno de los casos existe un procedimiento que es el procedimiento jurídico adecuado, en todos y cada uno de los ca-

sos está intervenido como tiene que estarlo; además, se mezcla con el presidente del Partido Popular de Valencia, que nadie sabe qué tiene que ver en esta historia pero, por si acaso, aparece por aquí; se mezcla con unos señores fumando puros, como si dijera que el que fuma puros no tiene que estar en no sé dónde. Pues dígaselo al señor González, que también fumaba puros —no sé si ahora continúa fumándolos—, y vayan todos mis respetos al que fuma puros. No sé qué *barreja* se quiere hacer, cuando la única verdad es que a una organización no gubernamental —en este caso, a ésta; en otro, a cualquier otra— se le pide el esfuerzo de que en un corto espacio de tiempo ponga sus medios a disposición y adelante financieramente los gastos, para que España pueda tener observadores en un proceso de paz que es considerado positivo por todas las personas que tienen la responsabilidad. Y esto, por lo visto, es lo criticable. Con todo el respeto y, por supuesto, respetando todas y cada una de las palabras, excepto las inexactas —que las atribuyo a mala información, no a otra cosa—, del señor Estrella, tengo que decirle que, desde mi punto de vista de gerente de la cooperación (que no de valenciano, porque me sería igual ser valenciano que extremeño. No tiene demasiada importancia, aunque algunos se empeñen en decir que favorezco a las empresas valencianas —no sé en qué, pero ya me gustaría saberlo—; ojalá pudiera hacerlo. Si pudiera, lo haría, pero no me dan pie. ¡Qué vamos a hacer!), estoy orgulloso de la colaboración que Pueblos Fraternos presto en el proceso de paz de la República Srpska. Estoy seguro que cuando la dirección general de Europa del Este propuso al secretario general de la Agencia la contratación de esta ONG, lo hicieron teniendo los datos para creer que era la mejor y la más adecuada. Indudablemente, asumo completamente la responsabilidad. Si el señor ministro tiene a bien indicar una indagación, puede hacerla las veces que quiera; además, ya tenemos esa indagación a diario, cuando nuestra intervención —que tenemos presente en cada momento— fiscaliza desde la retención de crédito hasta la liquidación de todos y cada uno de los pasos que se dan en la Agencia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Espinosa.

Me van a permitir que haga unas observaciones, tanto como presidente de la Comisión como presidente de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, que tienen que ver con la realización de esas tareas de observación electoral. En las cuatro observaciones a las que se ha referido el señor Rodríguez-Spiteri yo he estado presente como presidente de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE y con funciones específicas que no tenían directamente que ver con las operaciones de observación española, naturalmente, en las cuatro he tenido ocasión de entrevistarme con los observadores españoles que habían sido seleccionados por los procedimientos que han sido descritos aquí. Claro que ha habido dificultades, bien descritas, por parte de la Administración española y por parte de la OSCE, y yo creo que ambas —Administración española y

OSCE— son las primeras en reconocerlas, en función de la cortedad de los plazos que se daban para la selección de los observadores y en función de todas las dificultades administrativas y financieras que se planteaban. Tengo que decir que en todos los casos la observación ha sido enormemente satisfactoria, no porque lo diga yo —lo ha sido para mí por otras razones de tipo general, que espero que todos compartamos—, sino porque ha habido españoles que han tenido ocasión de acercarse a realidades diferentes, realidades complejas, realidades que necesitan de nuestra presencia. Naturalmente, yo espero y deseo que se mejoren, en la medida de lo posible, los procedimientos administrativos, aquí y allí, en la Administración española y en la OSCE, pero espero y deseo también que sigamos realizando esas tareas de observación que me parecen enormemente importantes, no ya únicamente para el prestigio del país, no ya únicamente para la solidaridad internacional que eso supone, sino también por la necesidad que todos tenemos de contar con gente joven, voluntarios —como decía el señor Izquierdo— que no obtienen absolutamente ningún beneficio de esas tareas de participación internacional en la construcción de la democracia. Yo, incluso, animaría a la Administración española a que no lleguemos únicamente a Azerbaiján, sino que vayamos a Tayikistán, si me permite el señor director general recordarle que posiblemente en este año también Tayikistán vaya a celebrar elecciones. A mí me gustaría ver también algún observador español en esas lejanas tierras de Asia Central.

Con esto, si no hay nada más que añadir por SS. SS., damos por finalizado este punto del orden del día, agradeciéndoles a los comparecientes su presencia, su voluntad de participación y la enorme cantidad de datos e informaciones que nos han transmitido. Muchas gracias.

Se interrumpe la sesión por cinco minutos. (**Pausa.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, reanudamos la sesión, con la consideración de las preguntas que están reflejadas entre los puntos 4 al 16 del orden del día.

Quiero agradecer la presencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores, que será quien conteste las preguntas.

Asimismo, quiero precisar que la pregunta que figura con el número 14, de la que era autora doña María Teresa Riera, ha sido retirada, y que las preguntas que figuran recogidas entre los puntos 5 y 10, ambos inclusive, de las que es autora doña Belarmina Martínez González, serán agrupadas a efectos de su consideración.

PREGUNTAS:

— **DEL SEÑOR PERALTA ORTEGA (GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO), EN CUANTO A DATOS DE LOS QUE DISPONE EL GOBIERNO ESPAÑOL SOBRE ACTIVIDADES DE REPRESIÓN SISTEMÁTICA CONTRA MIEM-**

BROS DE LA ETNIA BUBI EN LA REPÚBLICA DE GUINEA Y ACTUACIONES ACORDADAS, EN SU CASO, POR EL GOBIERNO ESPAÑOL PARA CONSEGUIR SU CESE (Número de expediente 181/001292)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 4, realizada por don Ricardo Peralta, que entiendo va a ser realizada por el señor Alcaraz, del Grupo Mixto, relativa a los datos de los que dispone el Gobierno español sobre actividades de represión sistemática, contra miembros de la etnia bubi en la República de Guinea Ecuatorial y actuaciones acordadas, en su caso, por el Gobierno español para conseguir su cese.

Señor Alcaraz, ¿quiere usted hacer uso de la palabra o le damos directamente la palabra al señor ministro? (**Denegaciones.**)

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Señorías, en la madrugada del pasado 21 de enero un grupo armado, cuyo número se estima en torno a las 30 personas, llevó a cabo varias acciones en el área de Luba en la isla de Bioko, con un primer resultado de cuatro muertos que posteriormente aumentaron a siete, cinco de los cuales pertenecientes a las fuerzas de seguridad del Estado; en los días siguientes se produjeron nuevos encuentros entre componentes de dicho grupo y fuerzas de seguridad.

Estos actos de violencia fueron denunciados por el Gobierno español en un comunicado de 23 de enero en el que se aboga, una vez más, por la transición política pacífica y se reitera la disponibilidad de nuestro Gobierno para promover el diálogo político.

Se ha sabido por diferentes fuentes que, a raíz de tales hechos, se llevaron a cabo numerosas detenciones que incluyeron a personas consideradas como simpatizantes o pertenecientes al no legalizado movimiento para la autodeterminación de la isla de Bioko, MAIB, al cual el Gobierno guineano hizo responsable de los atentados, además de un número indeterminado de vecinos principalmente de los poblados de Rebola y Belebú.

Debido a la opacidad informativa existente en Guinea y a la proliferación de rumores se hace difícil cuantificar el número de detenidos y la situación en que se encuentran. En todo caso, y aunque parece que el número de detenidos ha descendido, todavía permanecen detenidas numerosas personas, probablemente varias decenas. Esta acción de las fuerzas de seguridad guineanas ha sido denunciada por la oposición y, según estas denuncias, se habrían cometido excesos e incurrido en malos tratos a los detenidos y a la propia población de los referidos poblados.

El Gobierno guineano, tras los primeros días de una cierta confusión por unos hechos de indudable gravedad, ha hecho llamamientos para que las fuerzas de seguridad conserven la calma y, asimismo, tras negar connotaciones étnicas a tales sucesos y prevenir sobre la gravedad de los

hechos, ha apelado a la concordia y a la convivencia en el país.

El Gobierno español entiende —lo hemos reiterado en otras ocasiones— que el diálogo entre las fuerzas políticas guineanas es la única vía para avanzar en este proceso de transición democrática en Guinea. Hemos reiterado, en el marco del diálogo que mantiene nuestro Gobierno con las autoridades de Malabo, la necesidad de que se respeten íntegramente los derechos humanos y se avance en la transición política que el propio Gobierno guineano dice precenizar.

El embajador de España en Malabo fue recibido por el ministro de Asuntos Exteriores y tuvo ocasión de expresarle la profunda preocupación del Gobierno español por la situación en Guinea, al tiempo que reiteró la disponibilidad de España para promover ese diálogo político y fomentar el desarrollo político y social en Guinea Ecuatorial.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: De antemano advierto que mi intervención en este caso no debe entenderse como una acción estricta de oposición al Gobierno, sino como un intento de contribuir a conformar una opinión común entre los grupos de la Cámara y el propio Gobierno para la defensa de los derechos humanos en un país con el que tenemos lazos históricos y sobre el que coincidimos en que la situación es particularmente grave.

Como decía el señor Ministro el 21 de enero se producía en la isla de Bioko un asalto, según algunos datos, con escopetas de caza que provocó algunos muertos. No nos compete a nosotros analizar la justicia de la intervención, a pesar de que siempre, en principio, rechazamos la apelación a la violencia.

Sin embargo, a partir de ahí, sí es un hecho extraordinariamente grave la represión que fundamentalmente sobre la etnia bubi se cierne con acusaciones denunciadas tanto por el MAIB como por Amnistía Internacional y otros organismos, en las que aluden a algunas torturas comprobadas, la existencia de 800 personas detenidas en las prisiones de Black Beach, policía central y campamento de la guardia presidencial marroquí y una situación absolutamente denigrante ya que se han encontrado muchas personas hacinadas en celdas de tres por cuatro metros, a veces hasta 50 ó 60 personas por celda, incluidos niños, mujeres embarazadas y ancianos, lo que ha provocado, según estos datos difíciles de contrastar, situaciones de muertes por asfixia o por hambre. Por tanto, esa situación sería un primer elemento para que pudiera ampliar, hasta donde se sabe, cuál es la situación concreta y cuál es el proceso seguido.

También quisiera aludir a que, como consecuencia de esos hechos, a los tres días, el 24 de enero, fueron detenidos cuatro ciudadanos españoles, los señores Ripeu Seta, Arranz Bomaho, Choni Tonka y Biacho Chale. Si mis datos no son erróneos el comportamiento de las autoridades de la embajada ha sido en todo momento impecable, tratando de interesarse por estas personas. Pese a las dificultades existentes ha habido una serie de notas

verbales dirigidas al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación guineano. El 29 de enero hubo una visita a tres de los presos españoles y después del 3 de febrero el encargado de Asuntos Consulares visitó a un cuarto detenido. El 5 de febrero el embajador fue recibido por el viceprimer ministro y posteriormente el 17 de febrero —insisto, si mis datos no son inciertos— el propio embajador fue recibido por el primer ministro guineano, señor Seriche. El embajador español le transmitió la preocupación del Gobierno y el señor Seriche dijo comprender perfectamente esos razonamientos y prometió hacer lo posible para dar satisfacción a las peticiones de la Embajada.

Le rogaría al señor ministro que ampliara lo que ha sucedido desde esta última fecha hasta hoy; cuál es la situación al día de hoy, valga la redundancia, respecto de esos cuatro ciudadanos españoles, en definitiva, analice la posible evolución de los sucesos y nos diga si el Gobierno español puede hacer alguna acción más enérgica que las emprendidas hasta la fecha para tratar de restablecer los derechos humanos en aquel país.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Quisiera dejar claro que desde el primer día, y por tanto también desde las fechas de enero a que se refiere el interpelante, el Gobierno no ha dejado de hacer gestiones en favor, en primer lugar, de un tratamiento correcto de todos los detenidos y, en segundo lugar, ha insistido en todo momento acerca de la necesidad de que se esclarezcan todos los hechos acaecidos sobre los que flotan brumas de cierta oscuridad.

Es evidente que dentro de la importancia que damos a todos los acontecimientos acaecidos, así como a la situación de todos los detenidos, nuestra obligación primordial es la de priorizar la situación en que se encuentran los detenidos españoles, a los que en todo momento se está prestando ayuda y se visitan con toda la frecuencia que las autoridades guineanas permiten. Naturalmente ahora no es momento de llevar a cabo determinadas presiones que podrían ir, por su espectacularidad, en perjuicio de la situación de estos españoles. Por tanto, les ruego que, en cuanto a que les dé más detalles, permitan una reserva al ministro, en la seguridad de que en todo momento nuestra prioridad será la de recuperar la libertad de estos súbditos españoles y hacer lo posible por la de los demás, sobre todo, en la medida en que no tengan una acusación formal y probada de participación en hechos delictivos de los que hasta ahora se les acusa.

— **DE LA SEÑORA MARTÍNEZ GONZÁLEZ (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE PARTIDA PRESUPUESTARIA CON CARGO A LA QUE SE HA FORMALIZADO LA APORTACIÓN ESPAÑOLA COMPROMETIDA DE CUATRO MILLONES DE DÓLARES DESTINADOS AL ACNUR PARA EL PROGRAMA DE**

REPATRIACIÓN DE REFUGIADOS Y EN APOYO A LA EJECUCIÓN DEL MENCIONADO PLAN DE ARREGLO PARA EL SAHARA OCCIDENTAL (Número de expediente 181/001296).

- **DE LA SEÑORA MARTÍNEZ GONZÁLEZ (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE REPRESENTANTES ESPAÑOLES DESIGNADOS ANTE EL ACNUR QUE VAYAN A PRESTAR SU SERVICIO EN DICHO ORGANISMO, EN CUALQUIERA DE LAS FASES DEL PLAN DE ARREGLO PARA EL SAHARA OCCIDENTAL (Número de expediente 181/001297).**
- **DE LA SEÑORA MARTÍNEZ GONZÁLEZ (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE MODO DE ARTICULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS ESPAÑOLES ACREDITADOS ANTE EL ACNUR, CON EL FIN DE COLABORAR Y GARANTIZAR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS DIVERSAS FASES DEL PLAN DE ARREGLO PARA EL SAHARA OCCIDENTAL (Número de expediente 181/001298).**
- **DE LA SEÑORA MARTÍNEZ GONZÁLEZ (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE GARANTÍA DEL RETORNO POSTERIOR A NUESTRO PAÍS DE LOS SAHARAUIS RESIDENTES EN TERRITORIO ESPAÑOL, TRAS SU PARTICIPACIÓN DURANTE LA CAMPAÑA Y CELEBRACIÓN DEL REFERÉNDUM ACORDADO (Número de expediente 181/001300).**
- **DE LA SEÑORA MARTÍNEZ GONZÁLEZ (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE TRASLADO A LA ONU DE LA VOLUNTAD DE COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN LA CELEBRACIÓN DEL REFERÉNDUM DEL SAHARA (Número de expediente 181/001301).**
- **DE LA SEÑORA MARTÍNEZ GONZÁLEZ (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE INCIDENCIAS QUE ESTÁN SURGIENDO EN EL DESARROLLO DE LA ACTUAL FASE DE IDENTIFICACIÓN DE VOTANTES DEL SAHARA OCCIDENTAL (Número de expediente 181/001302).**

El señor **PRESIDENTE**: Las preguntas subsiguientes figuran entre los números 5 y 10 y han sido formuladas por la señora Martínez González. Todas ellas se refieren al Plan de Arreglo para el Sahara Occidental en la celebración del referéndum y de acuerdo con la señora Martínez González las vamos a tratar conjuntamente.

¿Quiere la señora Martínez tomar la palabra ahora o prefiere que lo haga en primer lugar el señor ministro? **(Pausa.)**

La señora Martínez tiene la palabra.

La señora **MARTÍNEZ GONZÁLEZ**: Gracias, señor ministro, por su comparecencia, aunque a esta diputada le hubiera gustado que se hubiese producido antes, ya que hace más de mes y medio que formulé estas preguntas; en cualquier caso, estamos en pleno proceso de identificación.

Las preguntas que le formulo tienen todas que ver con la proposición no de ley que se aprobó en esta Comisión el día 22 de diciembre, por la que se instaba al Gobierno a tomar determinadas iniciativas en relación al Plan de Arreglo del Sahara.

La primera de ellas pretende conocer si el Gobierno se ha puesto en contacto con Naciones Unidas para comunicar la disponibilidad de España para tener una presencia activa, según acuerdo de Naciones Unidas, en este proceso. También le gustaría saber a mi grupo de qué partida presupuestaria han detruido los 4 millones de dólares que de alguna forma estaban ya asignados desde 1991 como aportación de España, por medio de Acnur, para el proceso. También sería muy interesante que nos informara sobre la presencia de españoles en el Acnur y qué funciones tendrían, así como de si hay algún problema para los saharauis que se acerquen a emitir su derecho a voto en cuanto a regresar otra vez a España. Y la última pregunta, muy interesante sin duda, es si el Gobierno español tiene la información suficiente sobre las incidencias que están surgiendo en el proceso de identificación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Voy a procurar también contestar en una intervención a las distintas preguntas que formula S. S., empezando por la aportación española de 4 millones de dólares al Acnur para el programa de repatriación de refugiados y en apoyo al mencionado Plan de Arreglo para el Sahara. Esa aportación se ha formalizado con cargo a la aplicación presupuestaria 12.103.01.134.496.00. El desglose de este código es como sigue: 12, Ministerio de Asuntos Exteriores; 103, Agencia Española de Cooperación; 01, gabinete técnico; 134; cooperación al desarrollo; 496.00, proyectos de ayuda oficial al desarrollo.

El 15 de diciembre pasado se suscribió en Madrid un memorándum de entendimiento entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y Acnur en el que se establecen las condiciones financieras, administrativas y de todo tipo para la aplicación de los recursos españoles a la finalidad propuesta.

En cuanto a los representantes españoles designados ante el Acnur que vayan a prestar su servicio en dicho organismo, quiero destacar que el único representante español ante el Acnur es nuestro representante permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, donde dicho alto comisionado como SS. SS. saben, tiene su sede.

No existe un sistema de representación ante el Acnur independiente del de la Oficina de Naciones Unidas. El personal que trabaja al servicio de Acnur en sus diferentes programas no representa al Estado de su nacionalidad sino

que está vinculado por un compromiso de fidelidad con la organización. Dicho compromiso tiene por objeto garantizar la independencia y la neutralidad de Acnur allí donde actúe, y esa condición es extensible no sólo al personal permanente de la organización sino también a los expertos que sean contratados temporalmente para una actividad determinada. Por tanto, en relación a la articulación de los expertos españoles acreditados ante el Acnur con el fin de colaborar al Plan de Arreglo hay que decir que dicho plan encomienda, como SS. SS. saben, una misión muy específica al Acnur: la repatriación voluntaria de todas las personas del Sahara Occidental que figuren inscritas como votantes por la Comisión de Identificación y de sus familiares directos; para ello planificará y establecerá centros de acogida. La repatriación tendrá lugar, de acuerdo con el calendario previsto para la aplicación del Plan de Arreglo, entre el día D+8 y el día D+23. El día D es el día en que comienza el período de transición y se publica en la zona de admisión la lista consolidada de los saharauis con derecho a voto junto con instrucciones para formular reclamaciones por la no inclusión de nombres en la lista publicada. Se prevé una duración de 15 semanas para llevarlo a cabo.

Como ya les he explicado, no se contempla la presencia de representantes nacionales ante el Acnur y por ello, hasta el momento, la contribución española se ha centrado en los 4 millones de dólares a que me he referido y la ejecución del Plan de Arreglo ya es responsabilidad exclusiva de la misión de Naciones Unidas para la organización del referéndum, es decir Minurso, dirigida por el señor Dunbar, representante especial del secretario general de las Naciones Unidas. Para ello cuenta con un mandato específico del Consejo de Seguridad, la resolución 658 de 1990, la 690, de 1991 y otras más recientes, y la ONU debe garantizar que se cumpla lo dispuesto en el Plan de Arreglo. Un intento de supervisión o control de las actuaciones de la Minurso por parte de representantes de estados nacionales pondría en cuestión la propia independencia de actuación y neutralidad que debe caracterizar en todo momento la labor de esta misión. Lo cierto es que el Gobierno español ha colaborado con Minurso desde su establecimiento en 1990 con vistas a la solución del conflicto del Sahara mediante un referéndum de autodeterminación que debe celebrarse en condiciones que permitan al pueblo saharauí optar libremente entre la integración con Marruecos y la creación de un Estado independiente. Por tanto, la gran cuestión se centra en la última de las preguntas que S. S. formulaba en relación con las incidencias que están surgiendo en el desarrollo de la actual fase de identificación de votantes. El Gobierno sigue muy de cerca todo lo relativo a ese contencioso, a la aplicación del Plan de Arreglo y muy en particular a la identificación de votantes, que está en su momento clave. Su desarrollo y resultados determinarán las ulteriores actuaciones previstas en el plan desde el reinicio de las operaciones de identificación. El pasado 3 de diciembre Marruecos y el Frente Polisario han intercambiado acusaciones sobre ciertos comportamientos tendentes a desvirtuar esas operaciones mediante la identificación de personas que no se consideran pertene-

cientes a la población del Sahara o mediante el no reconocimiento como saharauis de personas que debieran serlo. Se han desatado rumores y especulaciones respecto a la voluntad de una y otra parte para mantener el espíritu de compromiso que permitió, a través de los acuerdos de Houston, volver a poner en marcha la aplicación del Plan de Arreglo. Estas especulaciones aumentan si tenemos en cuenta que fueron precisamente las profundas diferencias entre Marruecos y el Frente Polisario las que en el pasado interrumpieron el proceso de identificación y dejaron en suspenso la celebración del referéndum. El 16 de enero pasado, el secretario general de la ONU emitió su más reciente informe relativo a la marcha de este proceso. En él señala que ambas partes han seguido manteniendo una actitud positiva y de colaboración y que se ha resuelto la mayoría de los problemas operacionales de las partes. En el informe se da cuenta del ritmo de trabajo de la Comisión de Identificación y se indica que la finalización de estas tareas en el plazo previsto, 31 de mayo me parece recordar, será una labor ardua y agobiante, que entraña la convocatoria de más de 100.000 personas y su identificación en menos de cinco meses. El 20 de febrero, el secretario general, de nuevo, remitió una carta al presidente del Consejo de Seguridad para informarle de la situación en el territorio y del desarrollo de estas operaciones. En la carta se informa sobre el enrarecimiento del ambiente entre las partes en las últimas semanas y de los ecos que este aumento de la tensión vienen teniendo en la prensa de la zona. Hay dificultades evidentes en la convocatoria de identificación de una población numerosa, geográficamente dispersa y esencialmente nómada. Por tanto, técnicamente, el ejercicio de la identificación reviste multitud de complejidades; de ahí que la Comisión cuente con expertos en población familiarizados con la sociedad saharauí, especialistas en demografía de países con población nómada. Será esta Comisión la que publique, tras la etapa de identificación, la lista electoral después de haber decidido sobre los casos controvertidos, que son muchos. Además, el que las partes mantengan una actitud de colaboración no significa que hayan desaparecido sus discrepancias en torno a la identificación. Frente Polisario denuncia que Marruecos trata de introducir personas que nada tienen que ver con el territorio; recientemente, ha venido a España una delegación informativa marroquí, presidida por Brahim Hakim, embajador del Rey de Marruecos para la cuestión del Sahara, cuyo objetivo era el de dar a conocer los puntos de vista marroquíes en cuanto al desarrollo de estas operaciones de identificación y señalar, a su vez, actuaciones del Frente Polisario tendentes a obstaculizar el proceso de identificación y a excluir a personas que no les sean próximas. La misión marroquí ha expresado también su temor de que el proceso pueda verse de nuevo bloqueado. Se ha incorporado a sus tareas en el territorio el señor Dunbar, nuevo representante especial del secretario general de Naciones Unidas. Debe estudiar el estado de la situación, puesto que sobre él recae la exclusiva competencia para la gestión de este contencioso.

Los retrasos en cuanto al calendario previsto entran dentro de lo posible, y así lo viene reconociendo ya la propia ONU desde la reactivación del plan de arreglo y de aquel calendario tentativo.

Reitero que estamos ante una operación laboriosa, lenta, compleja. Es el *hard core*, la clave, el núcleo duro de todo el proceso y por ello mismo está sometida a las tensiones derivadas de interpretaciones y de intereses contrapuestos. Nuestro criterio es el de apoyar sin reservas la labor de Naciones Unidas en esta materia y animar a las personas a que mantengan un espíritu de colaboración y compromiso que, en estas circunstancias, se hace especialmente necesario.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Martínez.

La señora **MARTÍNEZ GONZÁLEZ**: Señor ministro, los 4 millones de dólares que estaban comprometidos parece que desactivan cualquier otra aportación de España a los saharauis en este año en curso. Esto no responde al espíritu de la proposición no de ley que aprobamos en diciembre, ya que hay un punto en el que se habla de aportaciones voluntarias al Acnur, pero el siguiente punto, que está en el apartado b), refleja la realización de aportaciones de otros fondos de ayuda humanitaria.

A nuestro grupo le parece peligrosa la ausencia total de España en el Sahara a través de la única representación que hemos tenido, las organizaciones no gubernamentales. El señor Espinosa, en una reunión con la coordinadora de asociaciones, le comunicó que no se molestaran en presentar este año proyectos para el Sahara porque no iban a ser apoyados.

Le quiero comunicar algo que supongo que usted ya conoce, que el Parlamento Europeo acaba de apoyar una recomendación, que dirige al Consejo, cuyo apartado c) dice exactamente: que en todo caso ofrezca y facilite la ayuda humanitaria necesaria, tanto a la ONU y a sus agencias especializadas, en particular al Acnur, como a otras organizaciones humanitarias, para contribuir al digno reasentamiento de los saharauis en la zona del litigio y, en general, que articule la participación de la Unión Europea con fondos, observadores y, si fuera necesario, con personal, material, etcétera, en las tareas de la Minurso.

Cuando le preguntaba de qué partida presupuestaria se iba a detraer ese dinero, no hablaba de las ONG, pero desde que presentamos esa pregunta hasta el día de hoy, han ocurrido cosas que nos preocupan, como son éstas, señor ministro. Nuestra proposición no de ley, en ningún caso, proponía desactivar las ayudas de España, tanto ayudas de emergencia como alimentarias como aquellas que se vienen realizando en los campamentos. Le ruego, por favor, que tome nota, porque estamos recibiendo un escrito de las organizaciones no gubernamentales al desarrollo solicitándonos que hagamos algo para que esa decisión de la Agencia se modifique.

Por otra parte, en cuanto a la representación de españoles, no deja de ser lamentable que España no tenga absolutamente a nadie en este momento como observadores en la Minurso. Sabemos que Marruecos vetó nuestra presencia,

pero también sabemos que los saharauis vetaron la presencia de Francia y que, en este momento, más de cuarenta observadores, tanto militares como civiles, están colaborando con la Minurso. Es lamentable y quedará en la historia el abandono de España, la dejación de lo que son sus responsabilidades. ¿Cómo es posible que Francia, Italia, Austria, Alemania, Suecia, tengan observadores en este momento y que nosotros no tengamos una presencia de ninguna manera y que nuestros fondos sólo se canalicen a través del Acnur?

Creo que habría que tomar en consideración esta reflexión que le estoy planteando en nombre del Grupo Socialista, porque el papel de España queda empequeñecido. Una cosa es no intervenir y ser neutrales y otra es no ser visibles en absoluto. Paralelamente a esta actitud del Gobierno español, el pueblo, desde todos los puntos de la geografía española, está manifestando una solidaridad a través de multitud de organizaciones y de ayudas. No se corresponde la actitud del Gobierno con la generosidad y la solidaridad del pueblo. Le ruego que esto lo tome como va, es decir, como una propuesta de cambio de actitud, buscando alguna vía, algún camino, para que el Gobierno tenga una presencia, para que España, en definitiva, tenga una presencia y se plantee ya de qué forma va a tener observadores en el proceso de referéndum.

Señor ministro, no me ha contestado una pregunta, supongo que no hay problemas. ¿Qué garantía de retorno posterior a nuestro país tendrían los saharauis que se acerquen al territorio a votar? Supongo que no hay problemas y por eso al señor ministro se le ha olvidado contestarme.

Esto es, fundamentalmente, lo que yo le quería transmitir, que tome en consideración la propuesta de que la aplicación de la proposición no de ley del día 22 no debe desactivar en absoluto la presencia de las ONG españolas con aquellas misiones humanitarias, de emergencia, de tipo alimentario y de otro tipo que han venido realizándose a lo largo de estos años. Paralelamente el Gobierno español, después de los acuerdos de Houston, ha enviado tres ministros a Rabat. Por un lado somos muy escrupulosos a la hora de plantearnos la no injerencia y, sin embargo, paralelamente tenemos unas espléndidas relaciones con Marruecos. Hemos aportado 300 millones a las elecciones como ayuda no retornable por medio del Ministerio de Interior a Marruecos y ahora tenemos unos escrúpulos tan tremendos que nos llevan a retirar incluso aquella ayuda que veníamos ofreciendo.

Se ha producido una contradicción en una pregunta que ha hecho el senador socialista don Manuel Goya Burgués sobre las actuaciones previstas por el Gobierno acerca de la ayuda técnica, económica y humanitaria dirigida a los saharauis. Se le contesta que la cooperación española tiene previsto seguir apoyando e impulsando su colaboración con los saharauis a través de la concesión de becas de estudio, ayuda alimentaria y de emergencia, subvenciones y ayudas a los proyectos de las ONG. Esto se le contesta el 20 de febrero y entra en plena contradicción con las afirmaciones del señor Espinosa, que el día 15 lo comunicó personalmente a los representantes de la Coordinadora de ONG para el desarrollo, y con una carta que dirige al pre-

sidente de la Coordinadora española de ONG el señor Villalonga, secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, en la que le dice: En cuanto a tu solicitud de que se otorgue carácter prioritario a los proyectos presentados por organizaciones relacionadas con los refugiados saharauis, te señalo que, dadas las importantes implicaciones políticas y lo delicado del proceso, considero preferible seguir canalizando nuestra ayuda a los refugiados por la vía multilateral y en especial a través del Acnur.

Gracias, señor ministro. Le ruego que tome en consideración estas puntualizaciones y reflexiones que desde el Grupo Socialista le hacemos y, en la medida de lo posible, se cambie el rumbo y se vuelva a considerar, por un lado, que España ha de estar presente, y no sólo a través del Acnur (va a quedar como una vergüenza histórica que tampoco ahora tengamos una visión clara, que no significa injerencia) y, por otra parte, que se mantengan nuestras ONG, que tienen una trayectoria y una historia importante de colaboración con los saharauis.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): En primer lugar, no debe extrañar a S. S. la presencia de ministros españoles en Marruecos; lo que sería extraño y además muy criticable es que no la hubiera. Es un país con el que hay muchas relaciones y muchos intereses que defender y promover. Tampoco debe extrañar que haya cooperación en actos electorales, sobre todo cuando se insertan en el contexto de unas reformas democráticas en Marruecos que contribuyen a estabilizar la vida del país y constituyen un ejemplo para otros países de la zona.

España, tradicionalmente ha venido haciendo un esfuerzo como es público, notorio y bien conocido, en los campamentos del Tinduf y seguirá haciendo esfuerzos en relación con el Sahara. No obstante, quiero destacar que la situación de España y la de Francia son muy distintas, precisamente porque Francia no ha tenido papel histórico en la zona; lo cual no es el caso de España, que por eso mismo —y como muy bien ha dicho S. S.— tiene que ser escrupulosamente neutral en un proceso de esta envergadura. Ello no obstante, España participa activamente en cuantas acciones se le solicitan. Tenga en cuenta que ni el plan de arreglo ni los acuerdos de Houston contemplan un papel específico para España en ninguna de las fases de su aplicación. A pesar de ello y de nuestra estricta neutralidad, como conscientes de que las circunstancias históricas nos sitúan en una especial posición y que nada de lo que ocurre en el territorio nos resulta indiferente. Conscientes de la delicadeza que reviste todo este proceso, por un lado hemos de evitar cualquier gesto que pueda interpretarse como apoyo a una de las partes en conflicto y, por otro, exigir una aplicación correcta del plan de arreglo, y hemos apoyado siempre a la ONU por entender que es la única salida viable a un contencioso que se prolonga ya muchos años. Ésa es la postura que se refleja en la moción del Senado de 19 de noviembre de

1997 y en la proposición no de ley del Congreso de 22 de diciembre último.

España, pues, está dispuesta a colaborar con la ONU en todas las peticiones que ésta nos formule y que cuenten con el apoyo de las partes. Entre las peticiones que nos ha hecho llegar la ONU figura el envío de documentalistas que colaboren con Minurso en las actividades de identificación y, por tanto, sus misiones se circunscribirán únicamente a actividades de orden técnico. España espera, y así se lo ha comunicado al secretario general de Naciones Unidas, que ésta nos haga saber en qué otras áreas puede prestar su cooperación para la ejecución de este plan de arreglo y ya ha manifestado su plena disponibilidad para que dicho plan se lleve a cabo y, en consecuencia, el pueblo saharauí pueda pronunciarse sobre su futuro en condiciones de total libertad y justicia. En esa línea vamos a continuar.

— **DEL SEÑOR GUARDANS I CAMBÓ, DEL GRUPO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ); SOBRE EL GRADO DE PARTICIPACIÓN EN LAS REUNIONES DEL COMITÉ PREPARATORIO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UN TRIBUNAL PENAL INTERNACIONAL (Número de expediente 181/001313).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 11, de la que es autor el señor Guardans i Cambó, sobre el grado de participación en las reuniones del comité preparatorio sobre el establecimiento de un tribunal penal internacional.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Señor presidente, señorías, el establecimiento de un tribunal penal internacional constituye un objetivo prioritario de la política exterior española. Se trata de un instrumento complementario clave para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales y para promover un mayor respeto de los derechos humanos. España ha estado representada, desde el inicio, en los grupos de trabajo constituidos en el seno de la Asamblea General para estudiar el proyecto de estatuto presentado por la Comisión del Derecho Internacional en 1994. En primer lugar, se creó un comité ad hoc, como S. S. sabe, que celebró dos sesiones en 1995. Al persistir una serie de cuestiones importantes no resueltas por el citado comité, la Asamblea General adoptó por consenso la resolución 50/46, que estableció un comité preparatorio cuya función era elaborar un texto consolidado para su remisión a una conferencia diplomática. La resolución 52/160, adoptada por la Asamblea General en el último período de sesiones, decidió que se celebre en Roma dicha conferencia entre el 16 de junio y el 17 de julio de este año. Este comité preparatorio ha celebrado diversas reuniones a lo largo de 1996-1997 y celebra estos días otra reunión desde el 16 de marzo al 3 de abril próximo. España ha estado representada en todas las reuniones de los grupos de trabajo de la Asamblea e inte-

grada en un grupo de Estados afines, *like mine*. Ese grupo es el que más firmemente apoya la creación de un tribunal penal internacional y mantiene posiciones más progresistas para que el tribunal tenga las competencias más amplias y pueda actuar con más eficacia y total independencia. Este grupo de Estados afines está integrado por 38 Estados, todos los de la Unión Europea salvo Reino Unido, Francia y Luxemburgo, Canadá, Australia, Nueva Zelanda, Suiza y Noruega, además de los más significativos Estados de los restantes grupos geográficos.

El interés español por la creación de un tribunal con las más amplias competencias no ha hecho olvidar la necesidad de que el objetivo es la creación de un tribunal eficaz. Es necesario que el acuerdo internacional para el mencionado tribunal sea ratificado por un número importante de países y que entre éstos figuren los más relevantes actores de la comunidad. De lo contrario, se corre el riesgo de crear un órgano probablemente ideal pero totalmente inoperante, con lo que se frustrarían los objetivos que se pretenden. Las posiciones que España viene manteniendo en la negociación busca un equilibrio entre las ambiciones que animan nuestro esfuerzo diplomático y la necesidad de introducir dosis de realismo que permitan la obtención de resultados positivos para la estructuración de la comunidad internacional, la defensa de la paz y seguridad internacionales y la defensa de los derechos humanos. Resultará preferible el establecimiento de un tribunal con competencias más modestas pero eficaz que el de un órgano con amplias competencias pero inoperante. En el primer caso, contemplamos favorablemente poder establecer mecanismos de revisión que permitan sucesivamente ampliar dichas competencias, mientras que la frustración que generaría el segundo supuesto cerraría el paso, probablemente durante muchos años, al establecimiento de un órgano jurisdiccional penal internacional mínimamente útil.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Guardans tiene la palabra.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Muchas gracias, señor ministro, por su información que, si no me equivoco, es la primera vez —no se lo echo en cara al señor ministro porque nadie se lo había pedido hasta ahora— que se habla en esta Cámara de esta cuestión, más allá de lo que fue un párrafo en una proposición no de ley al hilo de otra cuestión indirectamente relacionada con ésta, como eran las actuaciones que se siguen en la Audiencia Nacional respecto de las desapariciones en Chile y Argentina. Mi grupo consideró oportuno mezclar los dos asuntos, el conflicto político que en ese momento se provocó con el seguimiento por parte del Gobierno español de las gestiones que se están haciendo para el establecimiento de un tribunal penal internacional, porque entendíamos y entendemos —y así lo entienden todos los juristas que se han dedicado a tratar este tema— que son dos caras de la misma moneda. Es decir, sólo en la medida en que no existe auténticamente una sanción jurídica eficaz internacional frente a los llamados crímenes internacionales, que englobarían terrorismo en algunos casos, genocidio, etcétera —la terminología de

crímenes internacionales se empieza a generalizar—, sólo en la medida, insisto, en que no existe tal instrumento se justifica la actuación de las jurisdicciones internas en algunos casos para su prevención. De ahí que nuestro grupo tuviera todo el interés en traer este tema a esta Cámara hoy por la vía de pregunta oral y en seguir muy de cerca la posición del Gobierno español en este asunto. No dudábamos —y nos lo confirma la información que nos facilita el ministro— de que España, como país serio y actor de un cierto peso en Naciones Unidas y en la Unión Europea, estaba participando en las reuniones del comité preparatorio, pero nos queda un poco la duda de hasta qué punto tenemos auténticamente una iniciativa. Yo tomo las palabras con las que ha comenzado el señor ministro su respuesta de que el Gobierno español tiene un gran interés, pero no acabo de ver que ese gran interés se esté materializando, al menos no consta, no sólo en votar en favor o en contra de las propuestas que están sobre la mesa de ese comité preparatorio, sino realmente en lo que es ponerse al frente de la manifestación. Nosotros querríamos que el Reino de España —digámoslo solemnemente—, aunque eso depende de las instrucciones que se den desde el Consejo de Ministro, desde el Ministerio de Asuntos Exteriores, se pusiera al frente de la manifestación a todos los efectos, incluido el de opinión pública —que en este tema tiene un enorme peso y una enorme sensibilidad nuestro país—, y quede claro que España tiene una posición firme, neta y pública para la instauración de un tribunal penal internacional. Le quiero hacer notar al señor ministro que cuando mi grupo mencionó este tema en su proposición no de ley, que se discutió en el Pleno, fui asediado por multitud de medios de comunicación que descubrieron con una inmensa sorpresa que existiera algo similar a una negociación en algún rincón del mundo sobre el establecimiento del tribunal penal internacional. Por tanto, es claro que si España está haciendo algo lo está haciendo con tanto sigilo y tanta discreción que no se ha enterado nadie. Insisto en que es la primera vez que este tema se aborda claramente en esta Cámara y a efectos de opinión pública está en un plano muy remoto. Evidentemente, hay muchos temas que también tienen interés, pero éste nos parece, hoy por hoy, importante.

Por otro lado, le pediría un poco más de profundización, si se puede y lo permite el tiempo, dado que no es una comparecencia sino una simple pregunta oral en Comisión, acerca de las posiciones que está defendiendo España en este comité. Mi grupo comparte la idea de que si el tratado que salga de la Conferencia de Roma y llegue a crear este tribunal penal internacional es excesivamente ambicioso y se dan al tribunal unas competencias más propias de un estudio universitario que pida la luna, podríamos encontrarnos con un organismo internacional más o menos brillante para estudios de doctorado pero absolutamente ineficaz en la práctica, en la medida en que sus resoluciones serían ineficaces. La opción por el realismo en términos generales nos parece correcta, pero también somos conscientes de que el realismo no puede significar llegar a la ineficacia por el otro extremo. Es decir, convertir el tribunal penal internacional en una especie de instrumento

directísimamente controlado por el Consejo de Seguridad, donde en el fondo no sean los jueces y los fiscales que en su momento puedan existir en ese tribunal quienes tengan la iniciativa, quienes puedan realmente actuar, sino que sean la secretaria de Estado norteamericana, el ministro de Asuntos Exteriores de China y los distintos responsables de la diplomacia del Consejo de Seguridad quienes acaben decidiendo realmente cuándo, cómo y en qué medida se persiguen los crímenes internacionales. Por tanto, entre un extremo, que es idealismo, y el otro, que es el absoluto sometimiento al Consejo de Seguridad, están sobre la mesa algunas vías intermedias sobre las cuales nos gustaría conocer el posicionamiento de España, no sé si hoy, como he dicho, al hilo de lo que era una pregunta oral en Comisión, o al hilo de un debate en mayor profundidad. Pediríamos entonces una comparecencia para debatir este tema con mucho más rigor en el Parlamento y que todas las demás fuerzas políticas que hoy no pueden intervenir por ser una iniciativa de un solo grupo se puedan posicionar y saquemos este tema a la luz y adoptemos una posición clara.

El señor **PRESIDENTE**: El señor ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Seré breve porque el planteamiento que hace ahora el señor Guardans desborda el ámbito de una pregunta y sería conveniente, si tiene que producirse ese debate, que puedan intervenir todos los grupos.

Es la primera vez, en efecto, que tiene lugar un debate sobre este tema, a pesar de los tres años que han transcurrido desde la presentación del proyecto. Es una demostración, además, del carácter de especialista que tiene el señor Guardans en temas de Derecho internacional, no en vano es catedrático en la materia, si no estoy mal informado. En todo caso, quiero asegurarle que España está en el grupo animador de este tribunal y que en todo momento contribuye a moderar y arbitrar, porque en esa horquilla entre ser pragmáticos y que pueda empezar a funcionar o, por el contrario, pasarnos de pragmatismo y que aunque pueda empezar a funcionar no tenga relevancia, hay tres grandes cuestiones abiertas en este momento en esos debates. Los mecanismos de activación de la competencia del tribunal es la principal —y son cuestiones procesales—, así como los delitos que figurarán en el ámbito competencial del tribunal, la propia vinculación del tribunal a la ONU, la cuestión que plantean algunos Estados miembros del Consejo de Seguridad de que en un momento determinado el tribunal esté sometido a las decisiones del Consejo de Seguridad, contra lo que está España, pues no puede ser de otro modo; si tiene que ser un tribunal emergido y nacido de las Naciones Unidas o, por el contrario, resultado de un tratado internacional aparte, que naturalmente también es nuestra posición justamente para conferirle esa autoridad que va en perjuicio lógicamente de algunos privilegios que en estos momentos disfruta el Consejo de Seguridad y muy concretamente algunos de sus miembros. Ir más allá de los datos que le estoy dando, y que en definitiva centran en este momento los grandes debates de la cuestión, sobre pa-

saría el ámbito de una pregunta y, desde luego, me haría llegar tarde a una importante cita que tengo con el ministro de Cooperación palestino, el señor Nabil Chaat, que me está esperando desde las doce y media.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Guardans tiene la palabra.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Sólo para que conste en el «Diario de Sesiones» y por el respeto que le tengo a la Academia, quiero decir que yo no soy catedrático, señor ministro, he sido profesor titular de Derecho internacional. Como sé que la Academia defiende sus fueros, mi asentimiento podría crearme problemas entre el claustro académico.

El señor **PRESIDENTE**: Seguramente si sigue así llegará a ser catedrático. (Risas.)

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Muchas gracias, señor presidente.

— **DEL SEÑOR ROBLES FRAGA (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE VALORACIÓN DE LAS RECIENTES INICIATIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA COMO CONSECUENCIA DE LOS ATAQUES TERRORISTAS Y LAS MASACRES OCURRIDAS EN ARGELIA (Número de expediente 181/001321).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 12, de la que es autor el señor Robles, sobre valoración de las recientes iniciativas de la Unión Europea como consecuencia de los ataques terroristas y de las masacres ocurridas en Argelia.

Tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES FRAGA**: Queda formulada en sus mismos términos, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Como SS. SS. saben, Argelia se ha visto asolada en los últimos tiempos por la violencia terrorista que viene cobrando particular intensidad desde finales del pasado verano, sobre todo durante el mes del Ramadán que coincidió con enero del presente año. Tanto la opinión pública como las autoridades de países miembros de la Unión han recibido sobrecogidas informaciones que dan cuenta de matanzas en una amplia geografía de aquel país, cuyas víctimas más numerosas se encontraban entre los miembros más vulnerables de la población: mujeres, niños y ancianos.

Como país próximo que es, como importante socio de buena parte de los integrantes de la UE y como candidato a la asociación con la Unión Europea, Argelia y su evolu-

ción política han sido objeto de un continuo seguimiento. En este sentido, los ministros de Asuntos Exteriores de los quince hicieron en enero el envío a Argel de una misión en forma de troika para continuar el diálogo que comenzaron en noviembre de 1997 los ministros Poos y Attaf. En esta nueva ocasión, los interlocutores abordaron el mismo orden del día, aunque la trágica realidad argelina obligó a desplazar el énfasis hacia la solidaridad y la asistencia humanitaria. Además, la troika quería trasladar la necesidad de promover la transparencia en torno a los asesinatos masivos y reiterados, así como la posibilidad de la presencia en el país de un relator de Naciones Unidas. También se señaló el interés de reanudar cuanto antes las negociaciones para la conclusión de ese acuerdo de asociación. Probablemente el contexto en que se planteó la visita no era el más favorable por las reticencias argelinas sobre el nivel de la troika, así como sobre el temario de conversaciones. Las autoridades reclamaron un nivel ministerial y reducir la agenda a un tratamiento prácticamente monográfico de la cooperación en la lucha antiterrorista. Finalmente, el que la visita tuviera lugar —un dato alentador— significaba la continuidad del diálogo, porque a pesar de las adversas condiciones encontraron los ministros de los quince suficientes razones para continuar apoyando ese ejercicio de diálogo y de cooperación. El desplazamiento de los secretarios de Estado a Argel no se concibió como un gesto en sí mismo, sino como un paso en el camino hacia el fortalecimiento de la confianza. El recorrido no es fácil, dados los recelos que han empañado los contactos. A pesar de ello, a finalizar su misión en la capital argelina, la troika informó de que durante la Presidencia británica el ministro Attaf viajaría a Londres para proseguir los encuentros.

No es poco lo que los socios podemos hacer para complementar ese diálogo. Quiero recordarles que el señor Attaf, ministro de Exteriores argelino, estuvo en Madrid los pasados días 25 y 26 y que tuvimos ocasión de dar un gran impulso a ese diálogo y a esa cooperación. Los contactos que tuve oportunidad de mantener con él permitieron constatar que se está produciendo una mejora evidente en la situación económica. Los grandes ajustes macroeconómicos se han logrado y está empezando a crecer, después de muchos años de pérdida consecutiva, el producto interior bruto. También, aunque insuficientes y mejorables, han sido importantes los progresos en el campo político. No olvidemos que Argel en seis años ha tenido un golpe de Estado, un presidente no elegido democráticamente que después fue asesinado y no tenía un parlamento elegido por sufragio universal. Todas estas cosas, después de las reformas que se han producido, han mejorado. Hay un presidente elegido democráticamente, un parlamento elegido también por el pueblo, con un amplio arco parlamentario en el que distintas fuerzas políticas están representadas; lo mismo ocurre con las comunidades locales y provinciales; y empiezan a producirse algunos éxitos en la lucha antiterrorista que, además, ha aflojado sus intervenciones y ha sido objeto de un mayor acogimiento.

Por tanto, y puesto que además tuvo ocasión el señor Attaf de reunirse con SS. SS., no me corresponde decir mucho más, pero sí que creo que ese diálogo progresa en la

buena dirección y que también la situación interna, evidentemente mejorable, está discurriendo por cauces más esperanzadores que los que venían rigiendo esa situación y ese diálogo en los pasados años.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor ministro.

— **DEL SEÑOR ALCARAZ RAMOS (GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO), SOBRE ACCIONES DIPLOMÁTICAS DESARROLLADAS PARA PROMOVER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL CONTRA EL BLANQUEO DE DINERO Y OTRAS ACTIVIDADES ILEGALES DE GRUPOS DELICTIVOS ORGANIZADOS PROVENIENTES DE RUSIA Y OTROS PAÍSES DEL ESTE (Número de expediente 181/001351).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 13, de la que es autor don Manuel Alcaraz, sobre las acciones diplomáticas desarrolladas para promover la cooperación internacional contra el blanqueo de dinero y otras actividades ilegales de grupos delictivos organizados provenientes de Rusia y otros países del Este.

Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Señorías, nuestro Ministerio está negociando diversos convenios, tanto de cooperación policial como judicial, para establecer un conjunto de tratados que permitan una cooperación más estrecha en este campo. Las negociaciones con Rusia se hallan en estado muy avanzado, sobre todo en materia de criminalidad, y los textos negociados con Croacia están prácticamente cerrados. Con Bulgaria se adoptaron varios convenios también en este ámbito. Se han elaborado convenios que en su ámbito de aplicación contemplan todas las formas de criminalidad organizada: blanqueo de dinero, tráfico de drogas, tráfico de vehículos robados, tráfico de inmigrantes ilegales, tráfico ilícito de armas, material nuclear y explosivos, financiación de actividades delictivas, delitos económicos y fraude fiscal e incluso la forma más grave de criminalidad, que es el terrorismo. Junto a estos acuerdos de carácter general, nuestro Ministerio participa activamente en la negociación de otros más específicos en materia de tráfico de estupefacientes, así como en materia de readmisión de emigrantes ilegales. Estos convenios incorporan cláusulas específicas de cooperación en materia policial. También contienen artículos relativos a la cooperación en la formación, lo que nos permitirá contribuir a la formación de funcionarios más eficaces en estos países, a través de intercambios y de su participación en seminarios y cursos relativos a distintos aspectos de la lucha contra la delincuencia. En el ámbito de la cooperación judicial, se han negociado convenios de extradición y de traslado de personas condenadas que completan la red de convenios. En el ámbito bilateral podemos citar los siguientes convenios suscritos y en negociación. En materia de extradición, con Rusia, Hungría, Estonia y

Croacia; el convenio con la antigua República Yugoslava se aplica sólo a la República Federal de Yugoslavia actual; en materia de criminalidad organizada, en trámite de negociación, con Rusia, Croacia, Eslovaquia y Bulgaria; en materia de tráfico de drogas, con Croacia y con Bulgaria; en materia de traslado de personas condenadas se ha firmado con Hungría y con Rusia y se encuentran en trámite de negociación con Croacia y con Rumanía; y en materia de readmisión han sido firmados con Bulgaria, Polonia y Rumanía y se negocia actualmente con Rusia, Eslovaquia y Croacia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Señor ministro, la verdad es que nos encontramos con un problema grave que en alguna otra ocasión ya ha tenido su reflejo en esta Cámara. Sin embargo, la idea de traerlo a esta Comisión es porque una conclusión a la que fácilmente se llega es que junto con la actividad estrictamente policial, dentro de las fronteras del Estado, la cooperación internacional se muestra absolutamente clave para combatir este tipo específico de delincuencia organizada, lo que popular e incorrectamente en muchas ocasiones se ha llamado mafias rusas. Este diputado ha formulado reiteradas preguntas al Gobierno sobre esta materia, seguramente por provenir de una zona como es el País Valenciano, en la que desgraciadamente han encontrado asentamiento algunos de estos grupos delictivos y, por tanto, la sensibilidad es mayor. En algunas respuestas el Gobierno afirma tener buenas intenciones, lo cual obviamente está fuera de toda duda, y se alude reiteradamente a un esfuerzo policial en el marco internacional, que sin duda también ha tenido ya algunos apuntes interesantes en el marco por ejemplo de Interpol, pese a algunas desgraciadas declaraciones. Recuerdo la del presidente de Interpol cuando anunció que al fin y al cabo era bueno que llegara dinero de otros países; siempre que llega dinero para un Estado era bueno recibir ese dinero. Dejando al margen esa infeliz expresión de una autoridad tan importante, quisiera resaltar la respuesta que el Gobierno aportaba con fecha 11 de diciembre del pasado año, es decir hace pocos meses. En ella se decía que estas circunstancias —refiriéndose al blanqueo de capitales, en concreto— unidas a la ausencia de actividades delictivas en nuestro país, lo cual produce cierta extrañeza porque la conexión entre grupos que se dedican a blanqueo de dinero con otro tipo de actividades delictivas graves, como las que citaba el señor ministro, es uno de los problemas, y se decía que otro es de obtener información sobre esas personas en su república de origen. A continuación, concluye la respuesta diciendo que Rusia no forma parte del convenio europeo de asistencia penal ni del de extradición ni tiene acuerdos bilaterales firmados con España. Éstas son carencias que suponen problemas de colaboración. El trabajo que se viene realizando se efectúa en el marco del convenio de cooperación en materia de delincuencia organizada, firmado por Rusia y por España. Este convenio permite el intercambio de información policial entre este

país y España, que se canaliza principalmente a través de un enlace policial español con sede en Moscú.

La cuestión fue trasladada paralelamente por la euro diputada de Nueva Izquierda, doña Maruja Sornosa, al Parlamento Europeo, y en una respuesta que la Comisión le daba, el 27 de enero de 1997, se reconocía la existencia de 16 bandas que actuaban en diferentes puntos de España, según el Ministerio de Interior español, y de nuevo se aludía a la necesidad de intensificar en el marco comunitario las actividades tanto policiales como la unidad de drogas de Europol, como de otro tipo más jurídico, para la prevención del blanqueo de dinero.

Se ha formulado una nueva pregunta en el Parlamento Europeo para conocer las medidas concretas que la Comisión va a desarrollar, aparte del documento o informe Falconer, sobre actividades de mafias en el ámbito de la Unión Europea.

En cualquier caso, parece evidente la ausencia de instrumentos jurídicos suficientes, sobre todo para la prevención de la entrada de capitales en España que van a tener una función de blanqueo respecto de su país de origen. Por tanto, ésta sería una de las preguntas concretas que le haría: medidas concretas sobre blanqueo de capitales.

En algunos aspectos, el ministro ya ha contestado a las cuestiones que yo le quería formular. Me alegro de esa especie de gran caudal de convenios que están a punto de firmarse sobre la materia. Me gustaría que en las materias más graves (blanqueo de dinero, drogas, tráfico de inmigrantes o de armas), pudiera concretar algo más el contenido de alguno de estos convenios en negociación.

Me gustaría también que hiciera una valoración de la cooperación policial a que alude la respuesta dicha; es decir hay policías españoles en Moscú trabajando, pero me gustaría que nos hiciera una primera evaluación.

Quisiera conocer la posición española para desarrollar medidas de ámbito europeo, porque difícilmente sólo desde el Estado español, o desde otros Estados muy afectados, como Austria o la República Federal de Alemania se va a poder actuar. En concreto, sobre el desarrollo de la cooperación policial en esta materia dentro en el marco Schengen, el desarrollo del tercer pilar del título VI del Tratado de Amsterdam y, especialmente, los artículos K.1 y K.2, y otros temas conexos, como el desarrollo de los trabajos en esta materia de Europol o el proyecto de oficina europea de policía y, más en particular, del grupo de alto nivel sobre criminalidad organizada, acordado en el Consejo Europeo de Dublín, de diciembre de 1996.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Señor presidente, como no puede ser menos, coincido con la apreciación del señor diputado respecto a la necesidad de la cooperación internacional para hacer frente a esta plaga de la delincuencia organizada en sus múltiples formas. Creo haber dado cumplida respuesta respecto a la multitud de iniciativas adoptadas por el Gobierno para atajar esa plaga, tanto en el ámbito puramente bilateral como en el ámbito multilateral dentro de nuestra pertenencia a la

Unión, como también muy bien ha destacado S. S., y muy en particular en el marco de Schengen que contiene disposiciones al respecto muy claras y muy operativas, puesto que no nos debemos olvidar que hay otros países socios nuestros, también pertenecientes a Schengen, mucho más cercanos a los países emisores de estas mafias y que, por tanto, lo padecen en mucha mayor medida que nosotros. La misma legislación comunitaria es la única competente y la única que el Gobierno español puede aplicar en relación con las entradas de capitales, por cuanto de otro modo estaríamos incumpliendo preceptos absolutamente fundamentales del Tratado de Roma, cuales son los que hacen referencia a las famosas libertades, entre ellas la del movimiento de capitales. También quiero recordarles al respecto que la propia legislación comunitaria sobre movimientos de capitales provee medidas muy específicas, justamente la prevención y persecución del lavado de dinero procedente del narcotráfico, de la evasión fiscal o de cualquier otro tipo, por lo cual, sin pretender en ningún caso disminuir la gravedad del problema, puedo concluir —repito— respecto a este Gobierno que en el ámbito bilateral y en el contexto de nuestra pertenencia a la Unión Europea está dando cumplida respuesta a este mal en la medida de sus posibilidades.

— **DEL SEÑOR NAVAS AMORES (GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA), SOBRE GESTIONES REALIZADAS POR ESPAÑA Y ESTADOS UNIDOS PARA LA SUSTITUCIÓN DEL ANTERIOR EMBAJADOR RICHARD GARDNER (Número de expediente 181/001366).**

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a la pregunta número 15, de la que es autor el señor Navas, sobre gestiones realizadas por España y Estados Unidos para la sustitución del anterior embajador, señor Gardner.

Señor Navas.

El señor **NAVAS AMORES:** Doy por formulada la pregunta.

El señor **PRESIDENTE:** Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): El Gobierno de Estados Unidos solicitó con fecha 13 de febrero, el *placet* con fecha 13 de febrero del próximo embajador a favor del señor Edward Romero; el Consejo de Ministro concedió dicho *placet* el viernes 20 de febrero y a partir de ahora el nombramiento del nuevo embajador debe pasar por una serie de etapas procedimentales en los Estados Unidos, por lo que no proceden gestiones españolas en este sentido, ya que dependen única y exclusivamente del Poder Legislativo norteamericano.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Navas.

El señor **NAVAS AMORES:** Recupero la cuestión, pues yo preguntaba sobre las gestiones realizadas por Es-

paña desde que el anterior embajador causó baja y no me ha enumerado ninguna. Supongo que lo hará con posterioridad.

Desde luego, sí quiero hacer un análisis sobre el significado de esta situación tan anormal. Hay que empezar hablando de la importancia que lógicamente tienen las embajadas, los embajadores, las representaciones diplomáticas entre las relaciones bilaterales. Como usted sabe, estos órganos periféricos que actúan fuera de las fronteras de los Estados resultan imprescindibles como sistema de apoyo a la acción exterior del Estado y facilitan las relaciones con los otros países. La misión diplomática tiene como fin primordial asegurar las relaciones permanentes entre los Estados, es el órgano a través del cual el Estado emisor negocia normalmente con el Estado receptor, tanto con vistas a la celebración de tratados bilaterales como con vistas al arreglo de controversias o problemas de cualquier otra índole. El máximo exponente de la representación diplomática de un Estado en otro es el embajador, es el representante del Estado que le envía y de la persona de su jefe de Estado.

Lo que ocurre en el caso del nombramiento de embajador de Estados Unidos en España no tiene para nosotros ningún tipo de justificación. Me causa bochorno como ciudadano español y desconcierto como político comprobar el grado de respuesta de la Administración norteamericana a los permanentes guiños del Gobierno español hacia esa política, hacia la política de desarrollo al Gobierno norteamericano. El 12 de julio de 1997 cesó el anterior embajador Richard Gardner, y desde entonces está vacante el puesto. Esto es más grave cuando consideramos que la voluntad de dejar el cargo la había comunicado la Secretaría de Estado con meses de antelación; por tanto no era ninguna sorpresa la salida de Richard Gardner de la Embajada norteamericana en España. Cualquiera que acuda a obtener información a la Embajada de Estados Unidos en Madrid sobre la composición de la delegación diplomática le darán el dato actualizado al día de ayer de que hay un altísimo cargo que se llama ex embajador, ex embajador Richard Gardner, con todo su currículum. Aún no les ha dado tiempo para poderlo eliminar de su archivo.

Ninguno de los dos países discrepa sobre el magnífico nivel que disfrutaban nuestras relaciones bilaterales. También ellos, en el documento que entregan, se refieren a que somos aliados, socios, amigos; a que tenemos multitud de acuerdos bilaterales; a que en la mayoría de las cuestiones de política internacional hay coincidencias; a nuevos programas de intercambio educativo e intensificación de los ya existentes; a viajes, tanto del presidente norteamericano —invitado por los Reyes— como del propio presidente Aznar a Estados Unidos; una estrecha cooperación como miembros de la OTAN, señalando que España pone a disposición de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos bases para su despliegue en el Mediterráneo; una coincidencia en la política hacia Cuba; un comercio bilateral magnífico y las inversiones van viento en popa; y respecto a la Unión Europea, un chollo.

Todo esto no admite ninguna discusión por parte americana ni por nosotros; son datos constatables. Entonces,

¿por qué se está dando esta situación tan anormal, señor Ministro? ¿No sería aplicable en este caso el principio de reciprocidad al considerar que se nos da por parte americana un trato restrictivo en relación con el nivel de representación diplomática que mantenemos en su país y el que ellos mantienen en el nuestro? ¿Alguien nos podría acusar de discriminación? No; no es un caso de discriminación si nosotros respondemos de la misma forma, aplicando el principio de reciprocidad. El rango de la misión diplomática que Estados Unidos tiene en Madrid es el último del escalafón que estaría encabezado por el propio embajador, en segundo lugar un enviado especial y en tercer lugar estaría el que está ahora, el encargado de negocios de la embajada. Yo no sé si ése va a ser uno de los criterios que se va aplicar en la diplomacia más moderna, en la que nosotros hemos empezado a ser pioneros con Cuba, alabando la figura del encargado de negocios como uno de los representantes magníficos que van a tener las embajadas. ¡Ya estaban! ¿Quizá empezamos a cuestionar el papel que desarrolla el propio embajador? ¿Sabe cuánto tiempo tardaron Estados Unidos en nombrar un nuevo embajador en Francia después del fallecimiento repentino de la anterior embajadora? Una semana.

Creemos que es una sólida muestra del desinterés de la Administración norteamericana, del propio presidente Bill Clinton por nuestro país y es, a la vez, el reconocimiento de la falta de fuerza del Ministerio de Asuntos Exteriores y del Gobierno español. Es un ejemplo de la desconsideración con que nos premian esas excelentes relaciones que recogen en su misma propaganda. ¿Alguien podría imaginar qué hubiese ocurrido si el caso fuese al revés, si fuese España quien llevase un retraso tan importante en el nombramiento de embajador allí?

Si permitimos que nuestros amigos —entre comillas— nos traten así, difícilmente podremos mantener la dignidad de nuestras relaciones diplomáticas con otros países.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): En primer lugar agradezco al señor Navas, profundamente y en el alma, su interés por contribuir a mejorar las relaciones entre Estados Unidos y España; creo que ése es un buen paso del señor Navas y de la formación a la que representa.

Ciertamente los embajadores tienen una función positiva a cumplir —y la cumplen—, pero afortunadamente menos importante en términos relativos cada vez porque a medida que los contactos directos entre los ministros proliferan como consecuencia de viajes, de llamadas telefónicas y del propio fax, como consecuencia, por tanto, de los avances tecnológicos y de los transportes, la labor del embajador se ve reducida respecto de aquellas antiguas funciones en las que, estando aislado, muchas veces tenía que tomar decisiones graves sin poder previamente formular las consultas que hoy en día pueden hacer. En todo caso, yo recomendaría al señor Navas que no dramatice la situación porque, afortunadamente, las relaciones no necesitan

de sus apoyos ni de los de nadie, puesto que están discutiendo por cauces más que satisfactorios.

Quiero recordarle que la cumbre de la OTAN que se celebró en España (como muy bien ha referido, y espero que también como prueba de lo bien que funcionan nuestras relaciones y del importante papel que España juega en el mundo, y en particular en el seno de la OTAN), se consiguió gracias al apoyo del secretario de Estado y a la invitación que yo mismo formulé; y las múltiples visitas de la señora Albright en los últimos tiempos por España, son un apueba evidente de ese buen estado de relaciones.

La explicación de por qué se ha producido esta demora es sencilla. El señor Edward Romero, que fue desde el primer día el candidato del Gobierno, finalmente ha sido propuesto para este puesto, pero en aquel momento unos rumores de todos conocidos respecto del comité de financiación de una campaña electoral en Estados Unidos aconsejaron llevar a cabo determinadas comprobaciones, que fueron más que satisfactoriamente resueltas. Se nos comunicó la posibilidad de que eso se retrasara si por nuestra parte no había inconveniente, y nuestra respuesta fue la que corresponde a un amigo con el que hay unas excelentes relaciones de confianza, y no podía ser otra que la de que esperaríamos a que esas comprobaciones y trámites tuvieran lugar. Una vez efectuados dichos trámites y superadas cualesquiera dudas al respecto, se procedió a la propuesta del señor Romero, que fue inmediatamente aceptada por el Gobierno español puesto que tenía noticias de ese nombramiento desde el mes de julio del año pasado.

Eso es todo lo que ha pasado, por tanto se explica más fácilmente en términos de amistad y de confianza mutua que no en términos de degradación, de desprecio y dramatismo que S. S. ha querido darle.

— **DEL SEÑOR ALCARAZ RAMOS (GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO), SOBRE ACCIONES DESARROLLADAS PARA CONTRIBUIR A SOLUCIONAR LA SITUACIÓN DE VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL TIMOR ORIENTAL (Número de expediente 181/001369).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la última pregunta, de la que es autor el señor Alcaraz, relativa a las acciones desarrolladas para contribuir a solucionar la situación de vulneración de los derechos humanos en Timor Oriental.

Señor Alcaraz. **(Pausa.)**

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Señor presidente, el Gobierno es consciente de la situación en Timor Oriental, particularmente en lo que se refiere al respeto de los derechos humanos en este territorio. Nuestra política es clara en relación bilateral con el Gobierno indonesio, en las acciones de la Unión Europea y en los foros competentes de Naciones Unidas.

Nuestro Gobierno sigue la doctrina establecida por Naciones Unidas, que considera que el proceso de descolonización de Timor Oriental quedó interrumpido en el año 1976 tras la invasión y posterior anexión por parte de Indonesia y que, por tanto, Portugal continúa siendo la potencia administradora del mismo. España apoya con firmeza el diálogo que, bajo los auspicios de Naciones Unidas, mantienen los gobiernos de Portugal e Indonesia. En abril está prevista una nueva ronda de negociaciones y deseamos que ambas partes se esfuercen en conseguir resultados que permitan avanzar en la solución de este conflicto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Señor ministro, desde Nueva Izquierda Iniciativa per Catalunya entendemos que siempre es útil traer el común recordatorio del que posiblemente y con toda seguridad es el mayor genocidio de nuestra época. Por debajo de los datos que impecablemente aportaba el señor ministro recordando cómo desde la invasión del 7 de diciembre de 1975 Naciones Unidas nunca han reconocido dicha anexión, se produce un auténtico genocidio que según algunas cifras contrastadas de organizaciones internacionales puede llegar a 200.000 víctimas y a decenas de miles de refugiados.

Sucede, además, que un manto de oscuridad suele caer, incluso desgraciadamente en nuestro país, sobre la horrible situación del pueblo de Timor Oriental. Sólo en casos extremos ha llegado a la opinión pública alguna noticia. Tal es el caso de la matanza del cementerio de Santa Cruz, el 12 de noviembre de 1991, con 270 muertos y más de 300 heridos y que fue grabada por algún cámara de la televisión británica, o la reciente violación y asesinato de mujeres del año pasado, que también fue recogida por una televisión australiana y dio origen —si no estoy equivocado— a que el Gobierno formulara una queja concreta. Afortunadamente, la concesión en 1996 del Premio Nobel de la Paz a monseñor Ximenes Belo y al periodista José Ramos Horta ha abierto una ventana de luz. Precisamente, monseñor Belo visitó al presidente del Congreso de los Diputados el 12 de febrero de este año, emitiéndose como resultado de dicha visita una nota informativa que nos llegó a los diputados y diputadas. En esa nota informativa se ponía de manifiesto cómo monseñor Belo se mostraba pesimista sobre la situación. Luego, me referiré a un punto concreto de ella.

Hay que indicar también que más allá de los buenos oficios al mayor genocidio corresponde seguramente la mayor hipocresía en la comunidad internacional, fundamentalmente de los países occidentales.

Difícilmente puede admitirse decir que los países occidentales, la Unión Europea, etcétera, simplemente critican una situación concreta mientras se mantienen unas relaciones privilegiadas con el régimen sangriento de Indonesia. Ésa es tristemente la realidad.

Nuestro aliado, Estados Unidos, sólo se ha preocupado últimamente por las tormentas económicas en Indonesia, no por esa situación de genocidio, y ahora se ha sabido que

desde 1992 Estados Unidos ha formado el ejército indonesio, el mismo ejército que perpetra esas salvajes matanzas. Para mayor escarnio, el propio secretario adjunto de Defensa de Estados Unidos, dirigiéndose a un congresista de su país, decía que ese programa de formación realza nuestra capacidad para influir de modo positivo en la política y conducta sobre derechos humanos de Indonesia.

Dirá el señor ministro, ya nos tiene acostumbrados y en muchos casos tiene razón, que el espíritu de alguno se tenga que sublevar cuando se hace una selección en la política real cotidiana internacional entre unos estados, y a otros se mide por diversas varas, pero esto —insisto, dada la situación de genocidio y de opresión— rebasa cualquier sensibilidad simplemente humana con independencia de las ideologías políticas. Por tanto, la pregunta es ¿puede hacer España algo más que lamentarse y seguir apoyando abstractamente una serie de resoluciones? ¿Qué compromisos concretos puede adquirir España? ¿Qué compromisos concretos en el marco de la Unión Europea?

En esa visita del señor Belo, citando la nota informativa que se emitió por parte de la oficina del señor presidente de esta Cámara, dijo o se atrevió a sugerir la posibilidad de explorar otras vías alternativas, concretamente la mediación de naciones amigas de Portugal y de Indonesia, que a través de acuerdos informales abran nuevas expectativas de diálogo. ¿Es ésa una vía que se puede explorar?

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan):

En segundo lugar, la nota dice que monseñor Belo, que se mostró contrario a la lucha armada y partidario tanto de la vía diplomática como de la búsqueda de apoyos internacionales para su causa, subrayó que los jóvenes comienzan a perder la esperanza porque no ven ninguna solución de inmediato futuro. Pidió que se presionara al secretario general de la ONU para que se llegara a una solución, se libere a los presos políticos y se respeten los derechos humanos en Timor Oriental. ¿Va a presionar España al secretario general de la ONU, como pide monseñor Belo, para que tenga en este caso una intervención tan activa como la ha tenido en otros conflictos recientes?

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): España ha mantenido sobre ese conflicto, que por otra parte no es nuevo, una posición bien clara, bien conocida desde el principio, y ésa es la que va a seguir manteniendo y reiterando cuantas veces haga falta.

A principios de enero pasado mantuvimos en Yakarta una ronda de diálogo político bilateral con las autoridades de Indonesia y una vez más expresamos nuestra preocupación por la situación en Timor Oriental y animamos al Gobierno de Indonesia a que haga nuevos esfuerzos en ese proceso negociador con Portugal.

Puedo decirle que España ha sido uno de los países más solidarios con Portugal y por tanto con Timor, en este asunto en el seno de la Unión Europea, que continuaremos en esa línea, y el propio monseñor Belo, en esa reciente vi-

sita a la que usted se ha referido, naturalmente quedó satisfecho de la posición española que es coherente, es seria y naturalmente es la única que podemos mantener.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor ministro.

Con esto concluimos el punto del orden del día relativo a las preguntas.

Quiero agradecer al señor ministro su presencia de nuevo entre nosotros, la prontitud de sus respuestas, y esperamos que dentro de poco tengamos ocasión de recibirle otra vez en esta Comisión.

Dos minutos de receso, si les parece a SS. SS. (**Pausa.**)

DICTAMEN SOBRE:

— **TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HECHO EN MADRID EL 23 DE OCTUBRE DE 1997 (Número de expediente 110/000152).**

El señor **PRESIDENTE**: Al reanudar la sesión procedemos a la consideración de los dictámenes sobre los convenios y tratados internacionales que figuran en el orden del día y que comprenden los números 17 a 26. Si les parece y a efectos de facilitar las votaciones, las mismas tendrán lugar al final del debate correspondiente, y en cualquier caso no antes de la una y media.

Número 17 del orden del día: Tratado de extradición entre el Reino de España y la República de Costa Rica, hecho en Madrid el 23 de octubre de 1997. ¿Grupos que desean hacer uso de la palabra? (**Pausa.**)

La señora Pulgar, por el Grupo Popular, tiene la palabra.

La señora **PULGAR FRAILE**: El tratado de extradición entre el Reino de España y la República de Costa Rica sigue el texto propuesto por la parte negociadora española, que se inspiraba en el convenio europeo de extradición, en los convenios bilaterales de extradición últimamente firmados con países hispanoamericanos y en nuestra práctica convencional.

El tratado ha sido autorizado por el Consejo de Ministros del 10 de octubre de 1997 y se ha firmado el 23 de octubre del mismo año en Madrid. En él se destaca la amplia regulación del delito político, excluyendo de tal calificación una detallada enumeración de actos terroristas que se inspiran en el convenio europeo de represión del terrorismo y también en los artículos 3 y 5 del convenio relativo a la extradición entre los Estados miembros de la Unión Europea. Esta regulación es muy satisfactoria para España y las partes contratantes son conscientes de la importancia de crear mecanismos bilaterales que permitan regular la entrega de los delinquentes y mejorar la Administración de justicia mediante la concertación de tratados de extradición.

El Grupo Popular dará su voto favorable a este tratado de extradición entre el Reino de España y la República de Costa Rica.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ RAMIRO**: Nada que añadir a lo ya expresado por la portavoz del Grupo Popular. Hago extensiva la defensa de este convenio conjuntamente con el de la República de Panamá, teniendo en cuenta que la filosofía de ambos convenios es la misma, y no tengo nada más que añadir, solamente anunciar nuestro voto favorable.

— **TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, HECHO EN PANAMÁ EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1997 (Número de expediente 110/000153).**

El señor **PRESIDENTE**: Punto número 18 del orden del día: Tratado de extradición entre el Reino de España y la República de Panamá, hecho en Panamá el 10 de noviembre de 1997.

Señora Pulgar.

La señora **PULGAR FRAILE**: El tratado de extradición entre el Reino de España y la República de Panamá se ha elaborado sobre la base del texto firmado por España con El Salvador, destacando la regulación del delito político en la que se excluye de tal calificación una detallada enumeración de actos terroristas que se inspiran también en el convenio europeo de represión del terrorismo.

El Consejo de Ministros autorizó la firma en septiembre del pasado año y ésta se ha llevado a cabo el día 10 de noviembre en Panamá. Se admite el procedimiento simplificado de extradición en caso de consentimiento expreso del reclamado, regulándose con detalle los supuestos de concurso de solicitudes y de extradición de tránsito. Los órganos encargados de la ejecución de estos tratados serán el Ministerio de Justicia del Reino de España y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá. Dichos órganos se comunicarán entre sí por vía diplomática. El Grupo Popular dará su voto afirmativo a este tratado.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere añadir algo la señora Fernández, en nombre del Grupo Socialista?

La señora **FERNÁNDEZ RAMIRO**: No tengo nada que añadir, ya lo expresé anteriormente.

— **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE ESTONIA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES, HECHO EN TALLINN EL 11 DE NOVIEMBRE DE 1997 (Número de expediente 110/000154).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto número 19: Acuerdo entre el Reino de España y la República de Esto-

nia para la promoción y protección recíproca de inversiones, hecho en Tallinn el 11 de noviembre de 1997.

¿Grupos que desean tomar la palabra? **(Pausa.)**

Señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ RAMIRO**: Este acuerdo tiene como objetivo crear las condiciones favorables para que se den las inversiones entre ambos países, ofreciendo un marco de protección a las mismas. El contenido de este acuerdo puede ser considerado como el habitual en los acuerdos que de este tipo se han venido firmando con otros países del entorno, si bien al texto negociado se le han incorporado las modificaciones surgidas recientemente en las negociaciones del foro de la OCDE.

En el acuerdo se incluyen todas las posibles inversiones a realizar entre ambos países y en el artículo 7 se garantiza a los inversores la libre transferencia de todos los pagos relacionados con sus inversiones. De la misma forma se concreta también que las transferencias se realizarán sin demora en la moneda libremente convertible.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Ricomá.

El señor **RICOMÁ DE CASTELLARNAU**: Quiero señalar que en el transcurso de las negociaciones del documento que estamos discutiendo, negociaciones que duraron dos años y medio, las aportaciones propuestas por ambos países no implicaron cambios sustanciales en la esencia del acuerdo, descartando todas aquellas que iban referidas a la retroactividad, que se mantiene, y a la vigencia en el texto, en igualdad de condiciones, de las tres lenguas, el español, el estonio y el inglés.

Por lo demás hago buenas y propias las palabras de la portavoz del Grupo Socialista, y manifiesto el apoyo del Grupo Popular a este convenio.

— **CONVENIO NÚMERO 141 DEL CONSEJO DE EUROPA RELATIVO AL BLANQUEO, SEGUIMIENTO, EMBARGO Y DECOMISO DE LOS PRODUCTOS DEL DELITO, HECHO EN ESTRASBURGO EL 8 DE NOVIEMBRE DE 1990, ASÍ COMO LAS RESERVAS Y DECLARACIÓN QUE ESPAÑA VA A FORMULAR AL MISMO (Número de expediente 110/000156).**

El señor **PRESIDENTE**: Convenio número 141 del Consejo de Europa relativo al blanqueo, seguimiento, embargo y decomiso de los productos del delito, hecho en Estrasburgo el 8 de noviembre de 1990, así como las reservas y declaración que España va a formular al mismo.

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Mi grupo va a dar su voto afirmativo a la convalidación de este convenio del Consejo de Europa.

Evidentemente el Consejo de Europa ha tomado una posición avanzada, recogiendo lo que ya algunos países

afortunadamente, entre ellos España y otros miembros de la Unión Europea, venimos haciendo y reflejando en leyes específicas de lucha contra el narcotráfico, de actuaciones de todo orden, policial y penal, contra el crimen organizado, lo que son hoy día artículos ya constantes y sonantes en nuestro último Código Penal. El crimen organizado tiene la peculiaridad de no reconocer fronteras internacionales y, por tanto, el delincuente que ha obtenido un producto en base financiera económica monetaria trata de blanquearlo en el mismo país que ha cometido el delito o habitualmente en otro distinto, a través de los circuitos legales de banca, de inversiones inmobiliarias, etcétera, que aquí se contempla.

Este tratado viene a significar una pieza de coordinación y de toma de conciencia porque define de una manera clara qué se entiende por un delito de blanqueo y sobre todo, la parte más ejecutiva e importante del mismo, priva al delincuente de los beneficios de su delito, obligación contractual que los países signatarios de este acuerdo tienen que realizar respecto a la figura de la confiscación, señalándose, además, la obligación de la confiscación. No sería posible de otra manera la lucha contra este crimen organizado si al final los poderes judiciales y administrativos de las naciones afectadas no tuvieran la facultad de confiscar los bienes de procedencia ilícita o adquiridos por medios ilícitos, pero que amparándose en la flexibilidad de los circuitos mercantiles, comerciales, bancarios, financieros, etcétera, permite este blanqueo.

De aquí que nosotros apoyemos esta línea, en la misma política que se ha seguido por la Administración penal española, y desear que este instrumento pueda servir a los órganos ejecutivos, para los cuales España también ha ocupado una posición preferente con el apoyo a la Europol y al espacio judicial europeo, que está mucho avanzado que los países signatarios del Consejo de Europa.

Por estas razones votaremos afirmativamente, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Ricomá.

El señor **RICOMÁ DE CASTELLARNAU**: Para ampliar las palabras del señor Mardones, que suscribimos, quiero decir que se trata de un convenio de carácter abierto desde el momento en que pueden adherirse a él Estados no europeos, si bien exige una invitación del Consejo de Europa por una mayoría cualificada.

En cuanto a su contenido, lo conforman dos partes claramente diferenciadas; una sustantiva penal, tipificando el delito de blanqueo de capitales y la otra englobando un conjunto de normas procesales de cooperación internacional. Contiene, además, numerosos reenvíos a la ley interna, así como una lista exhaustiva de reservas sobre limitación del ámbito del convenio a ciertas categorías de delitos o a una reducción del ámbito penal del blanqueo de capitales o sobrevinculación a los hechos probados por la sentencia extranjera a ejecutar. Hay que señalar también que por el lado español en varias ocasiones se formularon una serie de observaciones sobre diversos obstáculos que

se oponían a su ratificación; sin embargo, con la promulgación del nuevo Código Penal, que introdujo el blanqueo genérico de capitales, se salvó el escollo más importante.

España tiene previsto formular dos reservas y una declaración en el momento de su ratificación. La primera reserva es para designar —como autoridad central para enviar y contestar las solicitudes efectuadas en virtud de este convenio, así como para transmitir las a las autoridades competentes para su ejecución— a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Justicia. La segunda reserva es sobre la facultad de exigir que las solicitudes y piezas anexas vayan acompañadas de una traducción en una de las lenguas oficiales del Consejo de Europa. Y, finalmente, la declaración versa sobre las informaciones o elementos de prueba facilitados en virtud del presente capítulo —se refiere al capítulo III—, que dice que no podrán sin consentimiento previo ser utilizados o transmitidos por las autoridades de la parte requeriente para fines de investigación o procedimientos distintos de los previstos en la solicitud.

Por todo ello sólo me resta manifestar el voto y la aprobación por parte del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Romero.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Mi grupo quiere también fijar la posición en cuanto al trámite que hoy estamos siguiendo, la autorización por las Cortes del Convenio 141 del Consejo de Europa, cuyo fin es dotar, a los países firmantes del Consejo de Europa y a aquellos a quienes dicho Consejo pasa a la firma este convenio, de un instrumento de cooperación jurídica para privar al delincuente del producto del delito. Por lo tanto, el trámite de este convenio es importante. España firmó en su momento este convenio pero se reservó la ratificación a la espera de las modificaciones legales que el propio convenio requería. Por ello, para la ratificación de este convenio ha sido preciso esperar a una serie de modificaciones legislativas que se han realizado, empezando por la tipificación del delito de blanqueo, que exigía la incorporación en nuestra legislación.

Como la discusión del Código Penal se tramitó con la intención de concitar el máximo consenso, fue una tramitación lenta; algunas medidas legislativa afectaban a derechos fundamentales, incluso al artículo 94 de la Constitución, porque sobre todo son medidas indagatorias del delito, medidas especiales que se corresponden con esos derechos fundamentales. Por tanto, la propia delicadeza del tema y la propia tramitación del Código Penal han exigido un período quizá más lento que el que pueda haber tenido esa tramitación en otros países que ya han ratificado el citado convenio. Afortunadamente, ya se produjo la aprobación del Código Penal y se han incorporado algunas de estas medidas a nuestra legislación procesal, a la Ley Orgánica del Poder Judicial y a la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y por tanto creo que hoy no existe ningún obstáculo para que se ratifique este convenio.

De todas maneras, esta diputada no quería dejar pasar la ocasión de hacer algunas apreciaciones sobre este tema que constituye un motivo de preocupación para todos los

países, ya que, según datos de la Europol, son más de 70 billones de pesetas los que se mueven alrededor del blanqueo de capitales procedentes de delitos casi siempre relacionados con el narcotráfico, aunque también con bandas organizadas, con terrorismo, etcétera. Ésta es una materia dinámica. El fenómeno de la confiscación de los instrumentos del delito es un fenómeno de los más complejos que existen hoy día; la armonización de la legislación penal es un proceso largo; estos instrumentos del delito no son fáciles de investigar, de identificar ni de probar y mi grupo piensa que habría que avanzar más en este terreno. La mezcla de los lícitos y de los ilícitos, la incorporación de las tecnologías que hacen opaca la titularidad de estos instrumentos del delito son algunos de los problemas que hoy día se nos están planteando. Cooperar con otros países para suministrar los instrumentos confiscados del delito o para requerirlos es un paso, pero hoy la dificultad mayor estriba en la posibilidad de la persecución de esos patrimonios opacos para llegar a las sentencias condenatorias e incluso para el propio proceso de instrucción previa.

Mi grupo piensa que es necesario aprovechar esta oportunidad para expresar el convencimiento de que hay que seguir avanzando en este terreno, buscando la cooperación de otros países y el avance en instrumentos, no sólo en lo que es la confiscación del producto del delito sino sobre todo en la investigación de los patrimonios y en la posibilidad de frenar el aumento del blanqueo de capitales que, desde el punto de vista de esta diputada, se produce a un ritmo bastante acelerado.

— **ACUERDO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HECHO EN SAN JOSÉ DE COSTA RICA EL 8 DE JULIO DE 1997 (Número de expediente 110/000158).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto número 21: Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República de Costa Rica, hecho en San José de Costa Rica el 8 de julio de 1997.

¿Grupos parlamentarios que desean hacer uso de la palabra? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Rodríguez Bolaños.

El señor **RODRÍGUEZ BOLAÑOS**: El acuerdo que en este momento debatimos para su aprobación obviamente tiene como objeto fomentar la cooperación económica y favorecer los intercambios comerciales, creando por tanto las condiciones más favorables para las inversiones de una parte en el territorio de la otra parte. Este acuerdo es similar al de otros que se han aprobado de promoción y protección de inversiones por España con otros países, todos ellos siguiendo el modelo, como en este caso, de la OCDE. Las inversiones que cubre el acuerdo fundamentalmente son todo tipo de inversiones relacionadas con

las empresas, acciones u obligaciones, etcétera, así como los derechos derivados de todo tipo de aportaciones realizadas con el propósito de crear valor económico, incluyendo préstamos, bienes muebles e inmuebles, y también todo lo que se refiere a las patentes, marcas comerciales, denominaciones de origen, fondo de comercio, derechos para realizar actividades económicas y comerciales otorgados por ley. Hay un elemento a tener en cuenta: que las inversiones y rentas de inversión no serán sometidas a nacionalización o expropiación, salvo las salvaguardas lógicas que las disposiciones legales tienen en cada uno de los países.

También se refiere a los procedimientos a seguir para la solución de controversias entre las partes contratantes, fijando unos tribunales de arbitraje, y también entre una parte contratante e inversores de la otra parte, donde además de los tribunales de arbitraje existe la vía de acudir a los tribunales competentes, que son el tribunal de arbitraje establecido también en el seno de Naciones Unidas o el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a inversiones, creado por el Convenio sobre el arreglo de diferencias relativas a inversiones entre Estados y nacionales de otros Estados. Por último, tengo que decir que entra en vigor inmediatamente después de su aprobación y permanecerá en vigor por un período de diez años, prorrogándose si no hay denuncia por una de las partes.

Por todo ello, nuestro grupo está de acuerdo en la aprobación de este convenio.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular tiene la palabra la señora Castro.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Quiero suscribir las palabras del portavoz del Grupo Socialista y manifestar que el Grupo Parlamentario Popular estará siempre de acuerdo y apoyando con su voto favorable todos aquellos convenios y acuerdos internacionales que tengan como objetivo los intercambios comerciales que sean favorecidos y crear aquellas condiciones que permitan a los dos Estados colaborar en este campo.

— **CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DEL REINO DE TAILANDIA A FIN DE EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y DE PREVENIR LA EVASIÓN Y EL FRAUDE FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, HECHO EN MADRID EL 14 DE OCTUBRE DE 1997 (Número de expediente 110/000159).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos con ello al punto número 22, convenio entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno del Reino de Tailandia a fin de evitar la doble imposición y de prevenir la evasión y el fraude fiscal en materia de impuestos sobre la renta, hecho en Madrid el 14 de octubre de 1997.

¿Grupos que desean hacer uso de la palabra? (**Pausa.**) Señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Éste es un convenio necesario sobre todo para los hombres de negocios del sector empresarial español que desde los últimos años vienen tratando de abrir un mercado de actividades en el Reino de Tailandia. Ha habido operaciones muy significativas como, por ejemplo, el encargo de la Marina Real tailandesa al Gobierno español de un portaaviones construido por la Bazán, que ha significado también una cuña de penetración tecnológica y comercial en Tailandia.

La presencia de dos regímenes fiscales muy diferentes en cuanto a sus figuras impositivas hace necesario un convenio de este tipo, sobre todo porque afecta en el territorio fiscal español a lo que es conocido por nosotros como el Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre Sociedades. Son las dos figuras fiscales impositivas que contempla por la parte española este convenio, mientras que por la parte tailandesa solamente se habla de un impuesto de renta, que es el que ellos tienen allí, no el Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas, y un curioso y peculiar impuesto sobre la renta de productos petrolíferos. Dados, a veces, los sistemas de opacidad fiscal que se pudieran producir en países con esta diferencia de sistemas impositivos y, sobre todo, dadas las temáticas que a veces concurren en los sistemas bursátiles y económicos del Reino de Tailandia, uno de los tigres orientales en este momento que acoge mayor productividad de tecnología en el sentido a aportar una mano de obra muy barata, hacen atractivo que hombres de empresas y de negocios puedan establecerse en una deslocalización muchas veces de actividades industriales en este territorio. Por tanto, hay que proteger con un convenio de este tipo al hombre de negocios, al empresario español, a cualquier persona que vaya a trabajar desde España a Tailandia para evitar que se encuentre con sorpresas desagradables y no tanto acusaciones de fraude fiscal. Quiero recordar que en este momento determinados tipos delictivos en Tailandia, cuestiones que en España están penadas o penalizadas solamente con multa, pueden conllevar hasta la pena de muerte, como es el delito del narcotráfico. Por estas razones, son necesarias las protecciones fiscales de un derecho positivo de corte occidental para tranquilidad de todo español que vaya a trabajar a Tailandia, que tenga que devengar un impuesto tailandés y no se vea en una situación de desagradable sorpresa o de prisión.

Por esta razón, señor presidente, vamos a votar favorablemente este convenio.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ RAMIRO**: Teniendo en cuenta que el señor Mardones ha desmenuzado con absoluta claridad la filosofía de este convenio, sólo quiero anunciar el voto favorable del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Gil Melgarejo.

El señor **GIL MELGAREJO**: Para manifestar que este convenio se gestó allá por el año 1994 y que, poste-

riormente, fue autorizado en marzo de 1997 por unas modificaciones que se introdujeron, pequeñas modificaciones, pero que necesitaron de un nuevo planteamiento. El objeto de este convenio es, como muy bien ha manifestado el señor Mardones, impedir la discriminación entre los contribuyentes en la esfera internacional y, además, ofrecer un elemento de seguridad tanto jurídico como fiscal.

Por todo ello, no me cabe más que manifestar el voto favorable del Grupo Parlamentario Popular.

— **CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, HECHO EN MONTEVIDEO EL 1 DE DICIEMBRE DE 1997 (Número de expediente 110/000160).**

El señor **PRESIDENTE**: Punto número 23: Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay, hecho en Montevideo el 1 de diciembre de 1997.

¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

Tiene la palabra la señora Castro.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Los cambios producidos en las normativas de los dos Estados, especialmente el uruguayo, donde se ha implantado un régimen de capitalización individual que coexiste con el antiguo, son la base del presente convenio, que consta de 32 artículos, en los que queda recogido el ámbito de aplicación, así como la legislación aplicable. También se recoge una serie de disposiciones referentes a las prestaciones por distintas circunstancias, tales como vejez, invalidez, enfermedad, etcétera. Igualmente se contempla específicamente la posibilidad de que los trabajadores en empresas mixtas pesqueras hispanouruguayas puedan continuar afiliados a la Seguridad Social española. Está basado y regido este convenio por una serie de principios que cabe destacar, como son la igualdad de trato para los trabajadores de los dos Estados, la garantía de pago de las pensiones o los beneficiarios que residan en la otra parte, la colaboración administrativa de ambos países y la totalización de los períodos de seguro acreditados de ambas partes.

Por todo ello, mi grupo va a dar su voto favorable a la autorización del presente Convenio.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rodríguez Bolaños.

El señor **RODRÍGUEZ BOLAÑOS**: Señor presidente, poco o nada más que añadir; sencillamente que el Grupo Socialista se alegra de este convenio, que en definitiva es un elemento de protección a los trabajadores de ambas partes, con algunos aspectos importantes y destacados, como es la posibilidad, que ha relatado la portavoz del Grupo Popular, de que los trabajadores en empresas mixtas pesqueras hispanouruguayas continúen afiliados a la Seguridad Social española, obviamente bastante mejor que la protección social uruguayana.

Por todas estas razones, apoyaremos el convenio que se trata ahora mismo.

— **TRATADO DE LA OMPI, SOBRE DERECHO DE AUTOR, ADOPTADO POR LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA EN GINEBRA EL 20 DE DICIEMBRE DE 1996 (Número de expediente 110/000161).**

— **TRATADO DE LA OMPI, SOBRE INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN Y FONOGRAMAS, ADOPTADO POR LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA EN GINEBRA EL 20 DE DICIEMBRE DE 1996 (Número de expediente 110/000162).**

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que podríamos tratar conjuntamente los números 24 y 25. Ambos se refieren a tratados de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, uno sobre derecho de autor, adoptado en Ginebra el 20 de diciembre de 1996, y otro sobre interpretación o ejecución y fonogramas, adoptado también en Ginebra el mismo día, el 20 de diciembre de 1996.

¿Grupos que desean tomar la palabra? (**Pausa.**)

Señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Vamos a votar favorablemente estos dos tratados de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, el primero referido a los derechos de autor y el segundo sobre la interpretación o ejecución y fonogramas. En primer lugar, están en una línea plenamente aceptable por la legislación española vigente, están en la misma sintonía con que hemos legislado en esta Cámara las leyes de la propiedad intelectual y todo lo relacionado con los derechos de autor. Fundamentalmente viene a actualizar las disposiciones del convenio de Berna, que en 1971 supuso un gran avance en la regulación de la protección de los derechos de autor y de la propiedad intelectual. La clásica figura del derecho de autor del *copyright*, para entendernos en el lenguaje convencional internacional que ampara esta protección en cualquier medio de comunicación, se viene viendo desbordada por el impulso de la tecnología, de la supresión de las barreras geográficas para la transmisión de imágenes o de cualquier producto literario o artístico en cualquier soporte que vaya a llevar, salvo los que específicamente se excluyen en estos dos convenios. Es necesario proteger esos derechos de autor, fundamentalmente en la creación de obras literarias y artísticas, que estén superados por la propia indicación del *copyright* y la remisión a los tribunales internacionales de justicia o las apelaciones que el derecho positivo, como son los casos español, francés, británico, alemán, por hablar de nuestro entorno, reconoce en sus propios tribunales para que cualquier ciudadano que pueda ver conculcada su legitimidad de concursar en la defensa de los derechos de autor de propiedad intelectual pueda recurrir también a estos tribunales, pero era necesario darles un armazón de escenario internacional. Esto pretenden precisamente estos dos tratados sobre el derecho de autor y la ejecución de fo-

nogramas que tanto la Conferencia diplomática de Ginebra de 1996 como el convenio de Berna para 1966 habían puesto las bases y cimientos para esto que hoy día es un valor jurídico, económico, artístico e intelectual de autor perfectamente admitido.

Por estas razones, señor presidente, votaremos positivamente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Robles.

El señor **ROBLES FRAGA**: Señor presidente, si no hubiera derechos de autor no habría autores, y si no hubiera autores no existiría creación artística alguna. Parece evidente que, como muy bien ha dicho el señor Mardones, en esta Comisión, además, que está llena de autores, algunos de reconocido prestigio, este tema debe preocuparnos de forma especial. **(Risas.)**

En cualquier caso, el reto de la globalización de la apertura de fronteras, de la eliminación de barreras, los nuevos medios de comunicación, las nuevas tecnologías, plantean un interrogante, una dificultad para proteger la propiedad intelectual y artística. Es evidente que nuestro país, que es un país de creadores, un país de creación artística, de exportación y de industria intelectual basada en la cultura, en la lengua, en el arte, debe formar parte naturalmente de los grandes convenios mundiales que no dejan, sin embargo, de plantear siempre cuál será el siguiente reto al que tendremos que responder en este terreno.

Solamente quiero señalar que son dos tratados importantes para la industria y para los creadores españoles y que la protección de los derechos de autor es sin duda uno de los caminos más sólidos para seguir garantizando la preeminencia de nuestro país en esta materia. Por eso el Grupo Popular apoyará y votará favorablemente estos dos tratados.

El señor **PRESIDENTE**: Señor De Puig.

El señor **DE PUIG OLIVÉ**: Señor presidente, yo entiendo que si no hay autores no puede haber derecho de autor. **(Risas.)** Partiendo de esa premisa y teniendo en cuenta que durante siglos y siglos ha habido autores, los pobres sin ningún derecho de autor, yo creo que desde Homero hasta hace cuatro días aquí no ha tenido derecho de autor nadie. A pesar de ello, considero que a partir de cierto momento hay una causa-efecto entre derechos de autor y autor. Desde luego lo más importante es que haya autores, y en este caso, en lo que se refiere a los tratados que vamos a aprobar, además de autores, intérpretes y ejecutores, porque aquí estamos reconociendo el derecho de autor y también el del ejecutor y el del intérprete en una etapa en que hay mucha piratería y donde hay problemas de este tipo; unos derechos protegidos por el primero de los tratados, y en el segundo protegidos los de los intérpretes, sin menoscabo de los derechos de los autores, porque aquí podría haber litigios que cabe evitar.

Nuestro grupo, después del detallado informe del señor Mardones y las oportunas precisiones del señor Robles,

con el mayor de los entusiasmos va a votar favorablemente estos dos tratados.

— **ACUERDO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, HECHO EN PANAMÁ EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1997 (Número de expediente 110/000163).**

El señor **PRESIDENTE**: Punto número 26 y último: Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República de Panamá, hecho en Panamá el 10 de noviembre de 1997.

¿Grupos que desean hacer uso de la palabra? **(Pausa.)**
El señor Gil Melgarejo tiene la palabra.

El señor **GIL MELGAREJO**: El acuerdo para la promoción y protección recíproca de las inversiones entre el Reino de España y la República de Panamá fue firmado por el presidente de Gobierno, Aznar, en su viaje de noviembre a Latinoamérica. Este convenio tiene como objetivo principal el fomentar la cooperación económica y favorecer los intercambios comerciales creando, al mismo tiempo, las condiciones favorables para que se produzca un estímulo de las inversiones en las dos direcciones. El protocolo por el que se guía es similar al modelo elaborado y guiado por la OCDE cuando se trata de inversiones entre España y otro país.

Finalmente, quiero decir que este acuerdo tiene un período inicial de vigencia de diez años y se renovará por tática reconducción en períodos consecutivos de dos años. El Grupo Parlamentario Popular votará favorablemente este Convenio.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rodríguez Bolaños.

El señor **RODRÍGUEZ BOLAÑOS**: Señor presidente, brevísimamente, porque este acuerdo es idéntico a los que en los puntos 19 y 21 hemos aprobado en relación con Estonia y Costa Rica. Si nuestro grupo ha estado a favor de la aprobación de esos acuerdos, lógicamente no vamos a discriminar y con Panamá aportaremos el mismo entusiasmo que con los otros países. Por tanto, nuestro grupo aprueba este acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a las votaciones. Querría someter a la consideración de SS. SS: el que votemos por asentimiento. No he oído en el curso del debate de los dictámenes ninguna voz manifestando algún reparo ni abstención ni oposición a los tratados y convenios de cuyos dictámenes se trataba, de manera que, en función del artículo 83, si no hay inconveniente por su parte, vamos a proceder a votar por asentimiento cada uno de los dictámenes.

Tratado de extradición entre el Reino de España y la República de Costa Rica.

¿Lo aprueban sus señorías? (**Asentimiento.**) Queda aprobado.

Tratado de extradición entre el Reino de España y la República de Panamá.

¿Lo aprueban sus señorías? (**Asentimiento.**) Queda aprobado.

Acuerdo entre el Reino de España y la República de Estonia para la promoción y protección recíproca de inversiones.

¿Lo aprueban sus señorías? (**Asentimiento.**) Queda aprobado.

Convenio número 141 del Consejo de Europa relativo al blanqueo, seguimiento, embargo y decomiso de los productos del delito.

¿Lo aprueban sus señorías? (**Asentimiento.**) Queda aprobado.

Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República de Costa Rica.

¿Lo aprueban sus señorías? (**Asentimiento.**) Queda aprobado.

Convenio entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno del Reino de Tailandia a fin de evitar la doble imposición y de prevenir la evasión y el fraude fiscal en materia de impuestos sobre la renta

¿Lo aprueban sus señorías? (**Asentimiento.**) Queda aprobado.

Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Oriental de Uruguay

¿Lo aprueban sus señorías? (**Asentimiento.**) Queda aprobado.

Tratado de la OMPI sobre derecho de autor. ¿Lo aprueban sus señorías? (**Asentimiento.**) Queda aprobado.

Tratado de la OMPI sobre interpretación o ejecución y fonogramas.

¿Lo aprueban sus señorías? (**Asentimiento.**) Queda aprobado.

Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República de Panamá.

¿Lo aprueban sus señorías? (**Asentimiento.**) Queda aprobado.

Con ello, llegamos al final de la consideración del orden del día de la sesión de hoy. Quería anunciarles a SS. SS. que tendremos sesión de la Comisión de Asuntos Exteriores el próximo martes a las nueve y media de la mañana para considerar el dictamen de la ponencia sobre la Ley de Cooperación al Desarrollo. La sesión podría continuar el miércoles, uno de abril, si fuera necesario para el mismo tema. Me gustaría convocar a la Mesa y a los portavoces a las nueve y cuarto del martes, para proceder a la ordenación de la discusión del dictamen de la ponencia.

No habiendo más asuntos de qué tratar y agradeciéndoles a todos ustedes su presencia y su participación, se levanta la sesión.

Era la una y cincuenta minutos de la tarde.